#13
Abril–junio
2022

# Crítica jurídica y política en Nuestra América

## Sobre el Estado y el derecho en la América nuestra

**PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO**

Beatriz Rajland
Carlos Rivera Lugo
Ivone F. Morcilo Lixa
Luz Marina Toro Vegas
Sebastian A. García Caicedo
Felipe de Araujo Chersoni
Sara de Araujo Pessoa
Juliana Paula Magalhaes

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos**

CLACSO

Crítica jurídica y política en Nuestra América : sobre el Estado y el derecho en la América nuestra no. 13 / Beatriz Rajland ... [et al.] ; coordinación general de Beatriz Rajland ; Lucas Machado Fagundes ; Mylai Burgos Matamoros ; editado por Carlos Rivera Lugo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2022.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-272-3

1. Derecho. 2. Estado. 3. Capital. I. Rajland, Beatriz, coord. II. Machado Fagundes, Lucas, coord. III. Burgos Matamoros, Mylai, coord. IV. Rivera Lugo, Carlos, ed.

CDD 306.2098

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

**Colección Boletines de Grupos de Trabajo**

Director de la colección - Pablo Vommaro

**CLACSO Secretaría Ejecutiva**

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

**Equipo Editorial**

Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory y Marcela Alemandi - Gestión Editorial

**Equipo**

Natalia Gianatelli - Coordinadora
Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres, Teresa Arteaga y Ulises Rubinschik

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina
Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Asdi

Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

**Coordinador/as**

**Beatriz Rajland**
Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas
Argentina
brajland@gmail.com

**Lucas Machado Fagundes**
Programa de Pós-Graduação em Desenvolvimento Socioeconômico. Unidade Acadêmica de Ciências Sociais Aplicadas. Universidade do Extremo Sul Catarinense.
Universidade do Extremo Sul Catarinense
Brasil
lucas-sul@hotmail.com

**Mylai Burgos Matamoros**
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Coordinación Académica
México
mylai.burgos.matamoros@gmail.com

**Editor**
**Carlos Rivera Lugo**

# Contenido


5 **Presentación**
Carlos Rivera Lugo

## NOMOS

8 **Estado, derecho y constitucionalismo en América Latina**
Beatriz Rajland

16 **Guerra, capital y derecho**
Carlos Rivera Lugo

27 **Necropolítica à brasileira**
O desolador cenário populista de direita
Ivone F. Morcilo Lixa

37 **El Derecho y la legislación en el marco de la conformación del Poder Popular**
Una mirada sociojurídica desde el proceso bolivariano
Luz Marina Toro Vegas

## GRIETAS

54 **Colombia: entre el cortoplacismo y el sostenimiento de la esperanza**
Sebastian A. García Caicedo

## RÁFAGAS

66 **"Mst, a luta é pra valer"!**
Um relato de experiência da luta pela terra no planalto catarinense
Felipe de Araujo Chersoni
Sara de Araujo Pessoa

## LECTURAS

75 **Estado, direito e revolução**
Juliana Paula Magalhães

**Crítica jurídica** y política en Nuestra América
Número **13** · Abril/junio 2022

# Presentación

En este nuevo número de nuestro Boletín *Crítica jurídica y política en Nuestra América*, estaremos abordando el tema del Estado y el derecho en la América nuestra. Los acercamientos van a ser variados, desde los retos teóricos que nos plantean esas formas sociohistóricas en la actual coyuntura latinoamericana hasta los retos prácticos que se enfrentan por parte de la izquierda y los movimientos sociales para agenciar cambios necesarios y significativos más allá de los horizontes limitados de éstas bajo el liberalismo capitalista.

Primeramente, la compañera Beatriz Rajland, argentina y co-coordinadora de nuestro Grupo de Trabajo, nos colabora con un texto titulado "Estado, derecho y constitucionalismo en América Latina", el cual fue base de su presentación en el Coloquio Taller: "Pensamientos jurídicos críticos y derechos humanos en América Latina", realizado en el Plantel del Valle de la Universidad Autónoma de Ciudad de México (UACM), en el marco de la 9ª. Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO celebrada en junio en Ciudad de México.

Le sigue un artículo del suscribiente, de Puerto Rico, titulado "Guerra, capital y derecho", el cual hubiera sido mi presentación en una mesa sobre el tema del *lawfare* en el marco de la Novena Conferencia de CLACSO, evento al cual finalmente no pude asistir. Nuevamente, sigo profundizando en mi disputa teórica y práctica con la comprensión liberal prevaleciente entre la izquierda en nuestra región sobre el *lawfare*.

En tercer lugar, contamos con el texto de la compañera Ivone F. Morcilo Lixa, brasileña y también de nuestro Grupo de Trabajo, titulado

"Necropolítica à brasileira: o desolador cenário populista de direita", y el cual fue la base de su ponencia en la mesa "Estados y Democracias: conflictos actuales y perspectivas" en el evento antes mencionado.

En cuarto lugar, les presentamos la colaboración de la compañera Luz Marina Toro Vegas titulada "El Derecho y la legislación en el marco de la conformación del Poder Popular: una mirada sociojurídica desde el proceso bolivariano". Esta fue su ponencia presentada en la Conferencia del CLACSO, en el Panel "Nuestramérica: Estado, Política y Derecho a debate". UNAM.

Por otra parte, presentamos en este número 13 de nuestro Boletín, una colaboración de otro integrante de nuestro Grupo de Trabajo, Sebastián Alejando García Caiceda, colombiano, y la cual se titula "Colombia: entre el cortoplacismo y el sostenimiento de la esperanza". En ésta, el compañero trata de los retos de la nueva coyuntura que se abre en su país con la histórica victoria electoral de Gustavo Petro y Francia Márquez.

Además, se incluye aquí un relato, a cargo de los juristas brasileños Felipe de Araujo Chersoni y Sara de Araujo Pessoa, acerca de un caso particular protagonizado por la lucha del Movimento dos Trabalhadores Sem Terra (MST) en Brasil.

Finalmente, aparece una reseña escrita por la compañera Juliana Paula Magalhães, profesora brasileña, sobre el más reciente libro del suscribiente, publicado en portugués en São Paulo: *Estado, Direito e Revolução*.

Un abrazo fraternal,

Carlos Rivera Lugo
Editor

# Nomos

**Crítica jurídica** y política en Nuestra América
Número **13** · Abril/junio 2022

# Estado, derecho y constitucionalismo en América Latina[1]

Beatriz Rajland*

## Algunos interrogantes

Se habla de estatizar en algunos casos, ¿eso es revolucionario? ¿Qué queremos significar cuando hablamos de Estado de clase? ¿Hablamos de reforma del Estado, de transición, de cambios profundos, de revolución? En resumen, el del Estado es un tema fundamental, porque habitualmente lo que oímos son formas tergiversadas sobre él. Esas tergiversaciones no son ingenuas, sino que ocultan su verdadera esencia y se han convertido en lo que denominamos "sentido común", es decir, que se crea en la tergiversación por encima de su realidad.

En suma, el Estado, al que se pretende presentar como "neutral", como si estuviera por encima de la sociedad, o sea por encima de las clases,

* Doctora en Derecho Político por la Universidad de Buenos Aires, Profesora Titular Consulta de Teoría del Estado en la Facultad de Derecho (UBA), vice-presidenta de la Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas (FISyP), co-coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO "Crítica jurídica y conflictos socio-políticos".

1 Intervención en el Coloquio Taller: "Pensamientos jurídicos críticos y derechos humanos en América Latina", realizado en el Plantel del Valle, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en el marco de la 9ª. Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales del Consejo Latinoamericano de las Ciencias Sociales (CLACSO).

cuando en rigor ha surgido de la sociedad dividida en clases irreconciliables en cuanto a sus intereses. Esa pretensión de "neutralidad", es lo que le permite enmascararse, es justamente una ficción que mistifica, que naturaliza una mirada falsa. Porque en realidad el Estado es el encargado de velar por la reproducción de las condiciones sociales de producción correspondientes al modo de producción principal de una sociedad, y realiza ello desde el ángulo de una ubicación de clase, o sea, claramente no es independiente de la sociedad.

Ello implica una postura teórica que "ve", que coloca, por detrás del *fetichismo* reificador, el carácter de relación social, específica, de un tipo especial, que da aliento al Estado, en cuanto lo vincula con la reproducción del conjunto del sistema social.

El Estado capitalista es producto del capital como relación social, y él mismo una relación social específica. Su especificidad es el ejercicio práctico de la dominación. Es el carácter coactivo intrínseco.

Pero el Estado capitalista no es sólo eso, como sabemos, sino que al mismo tiempo, es un espacio de lucha disputado por las clases subalternas.

Cierta autonomía del Estado (en rigor, autonomía relativa al decir de Gramsci), en la tradición derivada de Marx, no significa la independencia del Estado de las relaciones de producción sino, justamente, ir al rescate del vínculo existente entre el Estado y las relaciones de producción capitalistas, con las características de Estado ampliado que le es propia ya desde el siglo XX.

Está claro que esa autonomía relativa a que nos referimos, en última instancia "sucumbe" ante los intereses de la clase dominante. El límite de esa autonomía, de las concesiones a que está dispuesto el bloque hegemónico es el que no ponga en peligro al propio sistema capitalista, a su reproducción hegemónica.

El Estado es un lugar de la lucha de clases, es un lugar de disputa, de disputa total (se expresa en el concepto complejo de "tomar el poder") y también es objeto de disputas parciales a veces con éxitos relativos y a veces con derrotas.

Pero mientras la hegemonía esté del lado del capital, son los intereses de su dominación los que establecen el rumbo y la actuación esencial y estructural del Estado, que queda sujeto a las estrategias y tácticas que en cada momento le resulten más idóneas.

En las últimas décadas, la reformulación del modelo de acumulación llevó aparejado un cambio en el modo de organización estatal.

Las exigencias del gran capital en cuanto a promover una circulación libérrima de los capitales, una organización de la producción más flexible, léase en primer lugar la disminución del poder de los sindicatos y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y una baja general de los

costos de producción, vía disminución de impuestos, del abaratamiento de la mano de obra y de múltiples estímulos a la inversión, con sus banderas de privatización, desregulación y apertura económica. El neoliberalismo se convirtió así en doctrina económica y política hegemónica, y la libertad de mercado se constituyó en axioma.

La misma noción de ciudadanía, idea liminar del Estado burgués, tiende a ser relegada a la participación en unas elecciones periódicas, cuyo valor no excede el de una mera técnica para seleccionar a quienes deben cubrir ciertas funciones públicas.

Las directrices principales del Estado, en atención a su carácter de clase, se deciden en la esfera de lo privado y no de lo público, en relación a lugar y tiempos concretos particulares con lo que denominamos capitalismo de época.

O sea que el poder se genera por fuera del Estado, en el ámbito de lo conocido como privado y se torna público a través de la institución Estado, de la utilización de sus aparatos.

Lo que hace el Estado es articular las distintas fracciones de la clase dominante y también disciplinar a sectores de la burguesía en función de garantizar una estrategia de acumulación.

Se ha naturalizado que Estado y derecho son cuestiones diferentes, separadas. que operan autónomamente. Ello no es así: el Estado y el derecho son dos caras de una misma moneda, porque el derecho [...] es generador de ideología de aceptación social, o sea genera consenso, y al mismo tiempo legitima el poder coactivo de la dominación.

Al igual que respecto al Estado, las relaciones jurídicas son inherentes a una sociedad de clases y también al igual que el Estado es un terreno de disputa. En el caso del derecho, es la disputa de sentido, la obtención de derechos.

El derecho tiene que ser el efecto de los cambios políticos que se dan. Pueden lograrse conquistas anticipatorias, pero siempre entendiendo

que dentro del sistema, podrá avanzar en tanto y en cuanto no melle el sistema capitalista. Para hacer cambios que son sistémicos se necesitan cambios que son políticos, resultado de la lucha consciente de los pueblos. No es desde el derecho que vamos a decidir que *de ahora en más no existe el capitalismo.*

Los cambios se hacen desde la política y cuando hablo de política, me refiero tanto a lo social como a lo intrínsecamente político.

No es al interior del capitalismo que podemos resolver la emancipación humana. Ni tampoco por transformaciones desde el Estado. Ni a través de modificaciones en el derecho.

Lo primordial pasa por la urgencia de búsqueda de alternativa y eso es la política, desde sus fundamentos filosóficos o desde su ejercicio: terminar con la sola idea de resistir, hay que resistir, qué duda cabe, pero hay que ir para adelante, construir poder, construir fuerza para enfrentar el sistema capitalista y vencerlo. Avanzar hacia lo que se ha dado en denominar una sociedad postcapitalista.

Esa sociedad postcapitalista, socialista, comunista, no debe resultar ni del calco ni de la copia, al decir de Mariátegui, de otras sociedades en concreto. De ahí que en América Latina y el Caribe haya que abrevar en sus propias fuentes originarias, en su conformación social propia, en sus culturas y tradiciones, comunes en algunos casos, pero distintas en otros.

Entonces simplemente estatizar no nos garantiza que las cosas cambien o que se actúe en función de las verdaderas mayorías. Creo que en los movimientos sociales habría que empezar un trabajo paciente para sacar esa idea de que la estatización es la solución que estamos buscando.

## Algunas respuestas

Hay que empezar a hablar más de socialización, que no significa aun el socialismo, pero si la socialización, la colectivización, la cooperativización de empresas y demás.

Identificar las novedades históricas que van emergiendo en los procesos constitucionales latinoamericanos, intentando identificar los desafíos, tensiones y contradicciones para el Estado y el derecho.

Los problemas constitucionales no son primariamente problemas de derecho en el sentido estricto de normatividad positiva, como se ha presentado tradicionalmente por el liberalismo, sino de relaciones de poder expresadas en la norma. La verdadera constitución de un país solo reside en la expresión de los factores reales y efectivos de poder que en ese país son hegemónicos y fue posible inficionar los intereses de esos factores reales y efectivos de poder de la burguesía, a través de la lucha y la conquista de posiciones por parte de las clases subalternas. Su límite, una vez más en el marco sistémico, siempre va a estar en que no se pongan en peligro los principios sobre los cuales se estructura el sistema capitalista, es decir, que no "represente peligro" para el sistema.

Tomamos como base para nuestras reflexiones, los procesos constituyentes llevados a cabo en Nuestra América, en el contexto de procesos de cambio social, económico y político: Venezuela, Bolivia y Ecuador.

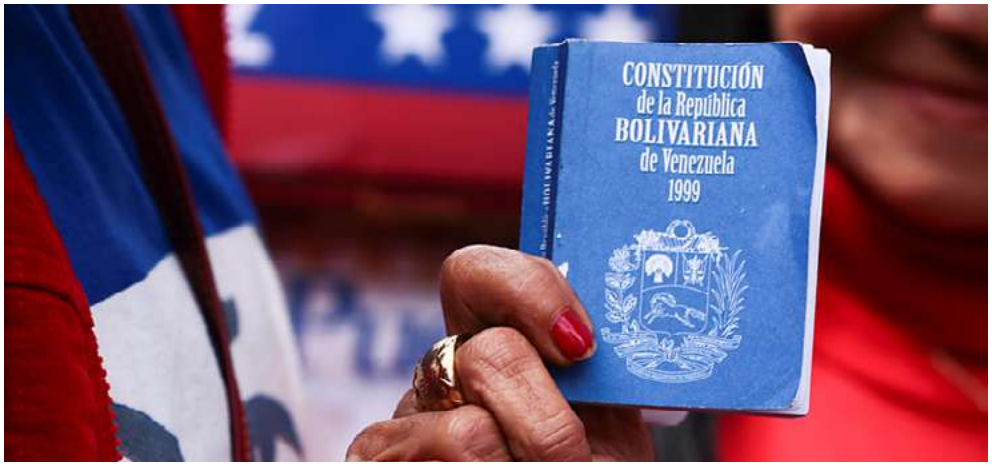

El pensamiento crítico, la teoría crítica no puede pensarse sin una relación dialéctica con la praxis, y no cualquier praxis, sino aquella que transforme la realidad que ha sido analizada desde la teoría, críticamente, develando y desmitificando ideologías que distorsionan los fenómenos que proyectan.

El derecho es una especie de cobertura lingüística de la dominación: nos habla del sujeto libre e igual, del intercambio, del sujeto libre e igual jurídicamente o sea no libre e igual estructuralmente. Esto constituye una especie de velo de ocultamiento de la realidad, una nueva fetichización.

Se desgarra ese velo cuando se destruye la creencia de las masas en las *bondades* del derecho burgués. En la creencia del carácter democrático de sus fuentes de construcción.

Es necesario entonces, luchar para conquistar nuevos derechos y utilizar dialécticamente los derechos conquistados para realizar nuevas luchas e ir creando las bases de un derecho contrahegemónico.

Estas tres constituciones han podido crear derecho contrahegemónico, porque han sido fruto del movimiento social y político, de distinta manera o con distintas características. Pero en el origen de las tres hay movilización y experiencia social que presiona, se impone y comienza a producir procesos de cambio a partir de 1998 (Venezuela). Entonces, podemos decir que son fruto de todos estos antecedentes.

Señalemos la importancia de la realidad política a la que está ligada una constitución de nuevo tipo como las enunciadas. Porque las constituciones en si mismas son herramientas, no son puntos de partida.

El capitalismo acentúa cada vez más la desigualdad más despiadada y la realidad nos indica que la izquierda se encuentra ante una profunda crisis de alternativa con una fragmentación social resultado del individualismo, la falta de confianza, los retrocesos sufridos en la última década.

No hay ausencia de luchas pero ellas están desarticuladas, son parciales, sectoriales. En definitiva son insuficientes para pensar en cambios radicales.

La mercantilización capitalista hoy lo toca todo. Hay que tener como objetivo la desmercantilización de la vida misma.

Y lo que se necesita es que las luchas locales adquieran dimensión regional en Nuestra América. Se necesita un nuevo internacionalismo de los pueblos que sea síntesis de las tradiciones internacionalistas del marxismo y la incorporación de las realidades actuales.

Desde el punto de vista que estamos abordando, los procesos constituyentes y sus resultados en Venezuela, Ecuador y Bolivia, son la muestra más sustancial en mucho tiempo de la construcción de un derecho contrahegemónico al dominante en la región e incluso en las concepciones al interior de esos países en muchos o vastos sectores de la población.

Se profundiza la explotación de la fuerza de trabajo, la desocupación, la exclusión del mercado de trabajo y el abandono de conquistas de los trabajadores a lo largo de más de un siglo. En consonancia, se impulsan a escala global leyes de reforma laboral, reforma tributaria y reforma previsional, que rebajen derechos a los trabajadores y privilegien a la clase dominante.

Se impone, la necesidad de construcción social de sujetos y subjetividades. Se necesita unificar luchas, concentrarlas para fortalecerlas en la lucha anticapitalista. Se necesita en definitiva una alternativa que enamore a las masas populares, que reestablezca confianza en si mismas y hacia lxs demás, que demuestre que otro mundo es posible: un mundo sin desigualdades, sin explotación, un mundo que demuestre que la vida vale la pena de ser vivida.

# Guerra, capital y derecho

Carlos Rivera Lugo*

Hace ya un tiempo que estoy enfrascado en una batalla de ideas con compañeros y compañeras en torno a eso que se llama en la actualidad *lawfare*, esa construcción conceptual angloamericana que es una de las importaciones más recientes de la transculturación propiciada desde el Norte, la cual está ideológicamente anclada en la filosofía liberal que se ha entronizada entre ciertos sectores de la izquierda latinoamericana.[1] En Estados Unidos, los liberales la empuñan contra los movimientos y pueblos insurgentes, entre estos los palestinos, o por Estados socialistas como, por ejemplo, China, los cuales entienden el *lawfare* como

* El autor es Profesor e Investigador Independiente en Filosofía y Teoría del Estado y del Derecho. Es Catedrático retirado de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos (Mayagüez, Puerto Rico), de la que también fue Decano fundador. Es Profesor del Programa de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México). Es autor, entre otras obras, de *Estado, Direito e Revolução* (São Paulo, 2022), *Crítica à economia política do direito* (São Paulo, 2019), *¡Ni una vida más para el Derecho! Reflexiones sobre la crisis actual de la forma jurídica* (San Luis Potosí/Aguacalientes, 2014) y *La rebelión de Edipo y otras insurgencias jurídicas* (San Juan de Puerto Rico, 2004). Es miembro del Grupo de Trabajo CLACSO "Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos" y Editor a cargo de su Boletín "Crítica jurídica y política en Nuestra América". Fue miembro del Secretariado de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (Tricontinental). Fue corresponsal de Prensa Latina en San Juan, así como Editor Internacional y también director del semanario puertorriqueño *Claridad*. Email: crivlugo@gmail.com.

1 Véase al respecto, por ejemplo, Rivera Lugo, Carlos. "La guerra jurídica: A propósito de eso que llaman *lawfare*", en *Crítica jurídica y política en Nuestra América: Lawfare: un concepto en disputa*. Buenos Aires: CLACSO, Núm. 7, pp. 22-41; y Rivera Lugo, Carlos. "A descubrir bajo el *lawfare* la realidad olvidada de la lucha de clases", en *V Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe. Escenario regional de ofensiva capitalista y rebeliones populares*. Buenos Aires: IEALC-UBA-CLACSO, 27-29 octubre de 2021, pp. 1016-1028.

instrumento estratégico para hacerle la guerra por otros medios al régimen del apartheid israelí o al imperialismo estadounidense, aprovechando las contradicciones y fisuras del mismo liberalismo jurídico-político. De ahí que los liberales estadounidenses condenan el *lawfare* como un uso indebido del Estado liberal de derecho y, por ende, un ataque contra éste.[2]

Por otra parte, la izquierda latinoamericana y caribeña ha tendido a adoptar una versión a la inversa, en la que la atacada es la izquierda, cuya lucha se limita al marco del Estado de derecho y la democracia de inspiración liberal. Según esta versión muy en boga entre el llamado progresismo en nuestra región, el *lawfare* constituye un arma blandida, en este caso, por la derecha contra la izquierda, la cual toma la forma de un proceso jurídico basado en pruebas fraudulentas y mentiras que tiene como propósito sacar del medio a un adversario político. Los casos más notorios al respecto han sido los de Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil, Rafael Correa y Jorge Glas en Ecuador y Cristina Fernández en Argentina.

Ahora bien, en ambas acepciones, el *lawfare* constituye una manifestación del *warfare* propio de las luchas de clases y de pueblos, aunque se tiende a invisibilizar este hecho fundamental. Sin embargo, mientras que en el caso de la acepción estadounidense se identifica claramente una caracterización estratégica, instrumental y realista en cuanto al uso del derecho, en el caso de la acepción latinoamericana tiende a haber una idealización y fetichización del Estado de derecho y la democracia de matriz liberal como si estuviesen por encima de cualquier consideración estratégica o contradicción estructural.

**2** Me llama la atención que en este debate sobre el concepto del *lawfare*, se ha tendido a ignorar lo que fue el uso original de éste. Data por lo menos de 1975 cuando los australianos John Carlson y Neville Yeomans postularon que el derecho, en su forma occidental, es esencialmente utilitario y adversativo. De ahí que insisten en que el derecho es meramente un refinamiento del combate en el que se sustituyen las armas por las palabras, los tiros por los alegatos y las sentencias judiciales. El *lawfare* sustituye así el *warfare* pero no deja de ser *warfare* aunque se conduzca por otros medios.

## *Lawfare* es warfare por otros medios

Esta visión del *lawfare* esgrimida por el progresismo tiende a desconocer la identidad entre el derecho (*lawfare*) y la guerra (*warfare*) como algo consustancial a la sociedad capitalista. Bajo ésta, la guerra es un fenómeno negativo, mientras que el derecho constituye en la alternativa una forma social positiva basada en la solución pacífica, ordenada y neutral de conflictos. En cambio, para la derecha, el derecho es una forma social de dominación y para eso existe, en tanto que la izquierda parecería abrazar la forma jurídica como valor absoluto por medio del cual se garantiza la convivencia y paz social. La izquierda deja así de reconocer el carácter contradictorio de la forma jurídica como forma social derivada de las relaciones sociales y de poder capitalistas, es decir, el carácter del Estado de derecho como una estructura contradictoria de dominación y, a su vez, un campo de batalla bajo el cual se aspira a encausar, normalizar y pacificar las luchas de clases y pueblos por otro medio que no sea el uso abierto de la fuerza y la violencia.

Ello no quiere decir, claro está, que el propio Estado de derecho y sus procesos jurídicos no dejen de representar y legitimar continuamente hechos de fuerza, explotación y dominación. No obstante, lejos ha quedado la apreciación que una vez caracterizó a la izquierda latinoamericana,

sobre todo la socialista y comunista, de que la democracia burguesa era en el fondo una dictadura de la clase dominante en la que todo es permitido menos la ruptura con el sistema capitalista como tal. El golpe de 1973 en Chile contra el intento por la izquierda de usar la legalidad burguesa como plataforma de despegue para una transición pacífica al socialismo, parecía haber dejado ese hecho requeté claro.

Y es que aún la lucha por la hegemonía política e ideológica necesita no sólo de la construcción de nuevos consensos sino que también de la coerción cuando el consentimiento ya no basta ante la negativa de los enemigos a aceptar de buena gana su derrota. Está comprobado que cuando el sistema siente que pierde su hegemonía, tiende entonces a acudir cada vez más a los hechos de fuerza y a la violencia para asegurar su dominación continuada. En esos momentos el Estado de derecho se supedita materialmente al Estado de hecho, el cual constituye la fuente y vida real del sistema jurídico. El Estado de Derecho es siempre en el fondo un Estado de hecho fundado en la fuerza normativa y eficacia de ciertos hechos de poder. Una vez el Estado de hecho sale de las penumbras, ya no hay vuelta atrás al ideal burgués del Estado de derecho. El sentido mismo de los conceptos "Estado" y "derecho" se hace problemático, lo que requiere de su problematización crítica.

## El fetichismo del derecho y la democracia liberal

Esta fetichización del derecho y de la democracia por parte de sectores de la izquierda les lleva a asumir una postura defensiva frente al *warfare* por medio del uso instrumental del derecho por parte de la derecha. Es el caso del gobierno progresista de Alberto Fernández en Argentina en el caso de la detención del avión venezolano en reconocimiento de la aplicación extraterritorial del *lawfare* estadounidense contra el gobierno bolivariano de Venezuela. Ello ha incluido la autorización del allanamiento del avión venezolano por parte de una agencia policial y de contrainteligencia de Estados Unidos, el notorio Buró Federal de Investigaciones (FBI), en el propio suelo argentino.

Que el FBI opere abiertamente en Puerto Rico, como colonia de Estados Unidos, es una cosa; otra es que se le permita extender su función investigativa y represiva a un país soberano como Argentina. Ni hablar de la renuencia del gobierno de Fernández a usar el derecho contra el expresidente Mauricio Macri por su proceder ilegal e inconstitucional en torno a la deuda pública odiosa que hoy victimiza a dicho país. Siempre he insistido que la guerra por medios jurídicos es un instrumento a disposición tanto de la izquierda como de la derecha, aunque se me responde que el uso del derecho por la derecha es uno fraudulento mientras que el de la izquierda es el uso debido, como si la norma como también la excepción no fuesen consustanciales al liberalismo jurídico-político. Ahora bien, este fetichismo jurídico propio de sectores de izquierda es una de las razones principales de su incapacitación estratégica frente a la derecha y al imperialismo, para quienes el derecho es un instrumento de poder y de guerra social y política, lo que incluye tanto la norma como su excepción.

La batalla librada recientemente en el Ecuador por la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) contra las políticas de austeridad impuestas por el gobierno neoliberal de Guillermo Lasso, se

da en un contexto estratégico que nada se debe a la forma jurídica en última instancia. Finalmente impera quien organice mejor su fuerza y tenga la voluntad de poder para imponerse sobre su adversario o enemigo, sea bajo un Estado de derecho o un Estado de excepción. Para los indígenas el Estado de derecho siempre ha sido un Estado de excepción cuando de ellos y sus luchas se trata. Ecuador ha sido un caso ejemplar de ello en la historia reciente, desde su insurgencia de los forajidos (los que actúan fuera de la legalidad formalmente establecida) de abril del 2005 y las más recientes insumisiones populares en que la CONAIE ha sido una de las fuerzas motrices. La paz en una sociedad de clases como la ecuatoriana siempre es precaria. Por eso hay que prepararse siempre para la guerra.

Otra ha sido el uso estratégico del derecho por los gobiernos de Venezuela, Cuba, Nicaragua y Bolivia, los cuales no han dudado en proceder contra los elementos contrarrevolucionarios, financiados y apoyados desde el exterior, que pretenden producir a la trágala cambios de régimen para devolver dichos países al redil imperial. Pretender litigar desde la academia si estos casos constituyen, por ser de la izquierda, ejemplos de guerra jurídica y no de *lawfare,* me parece con todo respeto una controversia puramente escolástica. Se pretende con ello diferenciar la conceptuación latinoamericana del *lawfare* para acomodarla a la perspectiva esencialmente defensiva, moralizante y fetichizada de la forma Estado y la forma jurídica. Constituye, además, una crítica arraigada más en un idealismo contemplativo divorciado de la conceptuación y la práctica prevalecientes en el resto del planeta.

## La guerra total del capital

Vivimos en un tiempo en que se requiere problematizar el tema de la guerra y las confrontaciones abiertas, sobre todo en medio del proceso de subjetivación que el capital ha llevado a cabo entre la izquierda sobre el tema. A partir de éste, ésta huye de ambas, la guerra y las confrontaciones violentas, como el diablo a la cruz, desde un pacifismo y legalismo extremo que la desarma estratégicamente como movimiento que en

el pasado se definía como antisistémico. De un contexto histórico cuyo motor era la lucha de clases y las guerras de liberación nacional y social, se ha pasado a un nuevo horizonte determinado por la conciliación entre las clases y las reformas de lo existente, pero sin romper con lo existente.

Además, de la lucha clasista y popular se ha pasado en consecuencia a una lucha desde un enfoque llamado "interseccional" más centrado en identidades raciales, étnicas o sexuales, que de clases. Detrás de ello, anida oculta una nueva concepción del mundo, la liberal burguesa, la cual le sirve ahora de referente mayor a la izquierda que a la derecha para la realización de sus respectivas agendas políticas. Es el fin de la historia o, para ser más preciso, de la lucha de clases y pueblos como motor de la historia, y su sustitución por el motor de la lucha dentro del sistema y como parte interesada en la reproducción del orden establecido por el capital. La lucha revolucionaria de clases y pueblos contra las estructuras responsables de la reproducción de las relaciones sociales capitalistas, tanto a nivel nacional como internacional, ha sido reemplazada por la lucha reformista desde el Estado por una hegemonía que se reduce a lo político y niega a ser extendida a lo económico-social. Así las cosas, la izquierda ha sido reducida a la impotencia para impulsar transformaciones antisistémicas y refundadoras del orden civilizatorio.

Tanto el capitalismo como el liberalismo nunca han estado ajenos a la guerra o las confrontaciones adversativas entre clases y pueblos. Es más, siempre le han sido consustanciales a sus procesos de reproducción ampliada y acumulación desde las conquistas imperiales de nuestra parte del mundo a partir de 1492. La colonización no fue otra cosa que el inicio de una guerra civil ya mundializada entre clases y pueblos. Y toda represión de rebeliones contra el orden de dominación que apuntalaba, siempre tuvo consecuencias objetivas, es decir, la reafirmación de las relaciones y condiciones de explotación, como también subjetivas, es decir, la constitución de un sujeto dócil y sumiso al orden establecido y temeroso de su violencia contra todo acto de desobediencia y toda amenaza antisistémica. La violencia del sistema capitalista, sea abierta o encubierta, físicamente inmediata o estructural, es permanente y totalizante.

Bajo el neoliberalismo, tanto la economía como la política se han hecho más abiertamente confrontacionales. Ha sido la vuelta a las lógicas salvajes de la acumulación originaria con la que finalmente despegó el capitalismo en Europa a partir del siglo XV. Empezando por el golpe militar en Chile en el 1973, pasando por el golpe militar en Rusia en 1993, y hasta el golpe financiero en Grecia, el capital ha demostrado que la lucha de clases y pueblos es, en última instancia, una guerra de facto. En todos los casos, quedó demostrado que tanto la economía como la política persiguen fines de guerra por otros medios. El alegado compromiso del liberalismo con la paz social y política es toda una farsa con fines de diversionismo ideológico. El neoliberalismo le facilitó, por ejemplo, al capital financiero en el caso de Grecia y otros, empuñar su poder desde una perspectiva estratégica más hábil, en apariencia no sangrienta, una especie de violencia fría detrás de la cual se oculta todo un orden civil de batalla, en un sentido amplio.

El neoliberalismo ha potenciado en mayor grado ese *continuum* estratégico existente entre la guerra, la economía y la política. Bajo éste, el liberalismo económico, político e, incluso, el jurídico constituye hoy la filosofía de la *guerra total* empuñada por el capital. Es "una guerra mundial fragmentada en mil partes", nos advierte el Papa Francisco: "una guerra por el lucro, por el dinero, por los recursos naturales, por la dominación de los pueblos" (Alliez y Lazzarato, 2021: 13). Es lo que vemos hoy escenificarse en el conflicto en Ucrania o el que Estados Unidos pretende reproducir en Hong Kong o Taiwán. También es esa guerra total del capital a la que se enfrenta México en reacción al ejercicio de su poder soberano a favor de sus recursos e intereses energéticos; Nicaragua, contra los intentos de desestabilización política; Venezuela, contra el bloqueo y los intentos golpistas; Argentina, contra las políticas de austeridad impuestas nuevamente por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en contra de los mejores intereses de su pueblo; incluyendo, entre otros, su guerra total prolongada contra Cuba. Más que meros conflictos de reposicionamiento de las relaciones de poder, de naturaleza geopolítica, estos son vistos por el capital como retos antisistémicos.

La guerra es el principio ordenador de la sociedad capitalista, de sus relaciones sociales internas y de las relaciones políticas y económicas internacionales. Es la matriz constitutiva de las condiciones objetivas y subjetivas que se dan al interior de dicha sociedad. Es una guerra que para el capital no tiene fin ni límites. Es ella el instrumento más eficaz de la subsunción real de la sociedad a sus dictados. El llamado *lawfare* del que tanto se habla entre la izquierda latinoamericana no es sino expresión del *warfare*. Así también la política: es el *warfare* por otros medios y bien haría la izquierda despertar ante las consecuencias de este duro hecho.

## "No temer la guerra"

Es por ello que he insistido en que, desde el marxismo, la crítica de la economía política y dentro de ésta la crítica del derecho, tiene que asumir una perspectiva estratégica. No se trata de entender mejor el mundo y cómo opera el capital y las resistencias a éste, sino de transformar ese mundo que es una guerra total del capital. Se ha caracterizado ésta de guerra híbrida pero es guerra al fin en que el carácter contrahegemónico de nuestras luchas no pueden dejar de ser confrontacionales en cada uno de los frentes y las trincheras de esa guerra total del capital. Sin estas luchas e, incluso, de estas guerras populares, el capital jamás dejará de reproducirse. Incluso, sin la obtención por la izquierda del control sobre los procesos de producción, intercambio y acumulación, así como la refundación de la legalidad y la institucionalidad política, policial y militar bajo otras formas no capitalistas, ésta no podrá encausar su agenda de cambios, incluso siquiera de reformas, o garantizar su permanencia y potenciación. En última instancia, la expropiación de los medios de producción y la apropiación de los medios con los que el Estado ejerce su monopolio sobre el uso de la fuerza, son las condiciones sine qua non para impedir la reproducción del poder del capital y de sus representantes políticos, sociales y económicos. Y es que a partir del neoliberalismo, el capital, sobre todo el capital financiero, se ha apropiado más directamente del Estado y sus lógicas, limitando al extremo la llamada autonomía relativa de éste frente a la economía política.

En ese sentido, hay que volver a Lenin, a Mao, a Fanon y al Che para quienes la perspectiva estratégica de la guerra ocupó un lugar central en sus respectivas teorizaciones y prácticas revolucionarias. Por ejemplo, el Che Guevara advertía a la izquierda del chantaje que pretende ejercer el imperialismo y el capital en general con el tema de la guerra, sobre todo en el contexto de una paz siempre precaria, es decir, contradictoria y por tanto engañosa, detrás de la cual anidan múltiples manifestaciones estructurales de la violencia del sistema capitalista. ¿Y cuál debe ser la postura de las fuerzas revolucionarias y de los pueblos frente a ello? Señaló el Che al respecto: "Ya que, con la amenaza de guerra, los imperialistas ejercen su chantaje sobre la humanidad, no temer la guerra, es la respuesta justa. Atacar dura e ininterrumpidamente en cada punto de confrontación, debe ser la táctica general de los pueblos" (Guevara, 1967).

Las palabras del Che Guevara tienen hoy una gran vigencia para una izquierda que no sólo le teme a la guerra o a la confrontación con sus enemigos sino que además ha dejado la revolución para las calendas griegas, es decir, para un futuro permanentemente postergado pues el presente lo ha concebido como un punto muerto bajo el cual la dialéctica ha quedado permanentemente suspendida, así como el movimiento real de la historia.

# BIBLIOGRAFÍA


Alliez, Éric y Lazzarato, Maurizio (2021). *Guerras e capital*. São Paulo: Ubu Editora.

Guevara, Ernesto (1967). *Mensaje a los pueblos del mundo a traves de La Tricontinental*. La Habana: OSPAAAL.

Losurdo, Domenico (2007). *Contrahistoria del liberalismo*. Barcelona: El Viejo Topo.

# Necropolítica à brasileira
## O desolador cenário populista de direita[1]

Ivone F. Morcilo Lixa*

Nas duas últimas décadas o que se assiste no Brasil é a emergência do chamado novo populismo que se caracteriza por discursos e práticas conservadoras de ultradireita que, paradoxalmente, foi prosperando em meio a democracia constitucional construída em fins dos anos 80. Ao que parece, a democracia, formalmente declarada na Constituição de 1988, edificada sem a adequada superação das estruturais contradições sociopolíticas colonizadoras de poder, trouxe em si elementos que não possibilitaram uma conexão com interesses populares e formas de viabilização de atendimento de tais interesses pelos instrumentos e meios institucionalmente estabelecidos que explicam uma crescente insatisfação popular, cujo resultado foi a ascensão de Jair Messias Bolsonaro em político de ultra direita que assume o poder em 2019 e implanta políticas

* Doutora em Direito (UPO/ES e UFSC/SC). Professora e pesquisadora da graduação e Programa de Mestrado em Direito da Universidade Regional de Blumenau – FURB/SC. Pesquisadora del Grupo de Trabajo CLACSO "Crítica Jurídica y conflictos sociopolíticos".

1 Síntese da comunicação realizada na 9ª Conferência Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2022) na Mesa nº 300 "Estados y Democracias: conflictos actuales y perspectivas".

marcadas por violações a ordem democrática e que, mais claramente durante a pandemia do Covid-19, com discursos negacionistas e atos de governo contrários às determinações médicas e sanitárias internacionais, atendendo a interesse do mercado financeiro, cujo resultado foi a morte da parcela mais empobrecida da população brasileira, caracterizando o que Achille Membe denomina como necropolítica.

Entretanto, compreender o atual momento brasileiro exige análise e discussão acerca da democracia liberal que, apesar de marcada por imperfeições, paradoxos e experimentando distintos estágios, tornou-se o modelo hegemônico, fortalecendo o modo de produção capitalista e alimentando politicamente as grandes ilusões sobre o Estado. Particularmente na América Latina, tal modelo ganha impulso com a queda dos regimes ditatoriais em fins do século XX, quando então, os "ventos inovadores" do constitucionalismo democrático, genericamente denominado "novo constitucionalismo", sopravam desde a renovação pós-guerra de alguns Estados europeus, como Itália, Espanha e Portugal. Aparentemente criava-se a ilusão de que a reconquista democrática deixaria para trás os déficits históricos herdados do colonialismo, alimentando esperança de emancipação política. Naquele momento, parecia se esquecer que capitalismo de mercado e Estado andam de mãos dadas e se retroalimentam.

O sistema de dominação colonizadora levado à cabo na modernidade, em suas distintas etapas e redefinições, historicamente conta com a articulação social, política, econômica e ideológica de um conjunto de distintas instituições articuladas necessariamente pelo Estado e organização política. ... *el sistema mundial de dominación está compuesto de entidades políticas celosas de su independência, que resulta difícil ver como partes implicadas em um sistema de relaciones* (Dardot e Laval, 2021: 21).

Porém, se as últimas décadas do século XX foram de otimismo, a entrada para o século XXI foi de desesperança e retrocessos para o Brasil em particular. Em um contexto de múltiplas interações cibernéticas via redes sociais, crise das democracias liberais, disseminação de notícias, *fake news*, e estratégias de manipulação diversas, se favoreceu reações inspiradas pelo medo, que definiu um cenário de afirmação de nacionalismo xenofóbico, fascista e autoritário.

Se até então as democracias liberais vinham por décadas assumindo o conveniente papel de mediar interesses e necessidades social conflitantes com o capital, no início do século XXI o sistema econômico neoliberal que ... *sangrou diretamente da ferida do privilégio destronado que a branquitude, a cristandade e a masculinidade garantiram àqueles que não eram nada nem ninguém* (Brown, 2019: 13), desde então, cria impasses e ataques sistemáticos à democracia e, assim, somando-se a outros fatores, se constrói um fértil terreno para um novo populismo de extrema direita.

Foi necessário encontrar "culpados" dos danos e retrocessos produzidos pelas econômicas políticas neoliberais e não foi difícil atribuir aos imigrantes, minorias e "aos comunistas" a responsabilidade pela perda do mítico mundo da burguesia de ... *famílias felizes, íntegras e heterossexuais, quando mulheres e minorias raciais sabiam seus lugares, quando as vizinhanças era ordeiras, seguras e homogêneas, a heroína era problema dos negros, o terrorismo não estava em solo pátrio...* (Brown, 2019: 13).

Além da disseminação de discursos fascistas de ódio e extermínio é esfacelado o sistema político representativo, fundamento elementar para o funcionamento do regime democrático, particularmente no que diz respeito à conexão entre os interesses populares e a viabilização do seu atendimento pelos canais institucionais regularmente estabelecidos.

Diante da crescente insatisfação as eleições passaram a revelar a dimensão das tensões anti-stablishment. Estas tensões guardam relação de proximidade com a perda da capacidade regulatória dos mercados por parte dos Estados-nacionais, ante a expansão da financeirização da economia, gerando medo e desconfiança diante da queda nas condições de vida das pessoas e a ameaça do desemprego.

No entender de Thornhill (2021: 291) o populismo prospera nos grupos sociais que, além de marginalizados em relação à política tradicional, cujo engajamento político é seletivo e elitista, negam e/ou não se reconhecem como protagonistas da ordem democrática, provocando a emergência do que provisoriamente podemos chamar de populistas contemporâneos, que oferecem soluções rápidas e milagrosas à medida e promovem aproximação com a setores populares insatisfeitos, ao mesmo tempo em que estabelecem uma verdadeira cruzada contra os "inimigos da vez".

Nos países centrais a vitalidade das democracias liberais também é duramente atingida, como atestam o Brexit, (campanha pela saída da Grã-Bretanha da União Europeia) e a eleição de Donald Trump para a Casa Branca. Mas estes não são fatos isolados, já que o populismo autoritário contagiou a institucionalidade global: na Hungria, Viktor Orbán, na Turquia, Tayyip Erdogan, nas Filipinas Rodrigo Duterte, na Rússia, Vladimir Putin e no Brasil, Jair Bolsonaro. Em comum: o fato de terem chegado ao poder através do voto.

Apesar do componente econômico, o conservadorismo quanto aos costumes está na base dos novos modelos de autoritarismo. Na leitura de Pippa Norris e Ronald Inglehardt (2018) é possível identificar um processo de "Backlash Cultural". Ou seja, uma reação diante ascensão das ideologias progressistas surgidas a partir da década de 70 no ocidente que acabam

por produzir um forte sentimento entre alguns indivíduos que não conseguem acessar aos benefícios anunciados pela ordem democrática. O resultado é a produção de uma massa de sujeitos desprovidos de uma clara pauta política que facilmente assumem discursos antidemocráticos.

Na América Latina o fenômeno do populismo é historicamente recorrente. O passado colonial e a permanência de hierarquias em uma estrutura social profundamente marcada pela desigualdade, favoreceu ao longo do tempo a ascensão de regimes populistas. Veja-se por exemplo a permanência do espectro de Lázaro Cárdenas no México, Juan Domingo Perón na Argentina e Getúlio Vargas no Brasil.

Durante os anos 90 a América Latina esteve sob a influência direta do modelo de políticas oriundas do Consenso de Washington. Este período caracterizou um movimento de amplas reformas estruturais alinhadas à proposta de maximização da eficiência do Estado mediante a adoção de um modelo de privatizações e redução de sua participação nas atividades econômicos. Este modelo, comprometido com os valores do Mercado, como "livre iniciativa", "empreendendorismo", etc, se convencionou chamar "neoliberal".

A partir do final da década de 90, com a chegada de Hugo Chávez ao poder, a América Latina experimenta um ciclo de governos progressistas. Este ciclo, referido por alguns autores como "Onda Rosa", caracteriza-se por um conjunto de medidas que identificam as práticas político-econômicas nos diversos países na região. Dentre os traços em comum, a forte presença do Estado na Economia, fruto de um perfil intervencionista voltado à realização de direitos sociais e a busca de autonomia nas relações externas.

A partir do final da década de 2000, contudo, a América Latina é palco de uma ofensiva liberal-conservadora na região que começa com a deposição dos governos de Paraguai (2009) e Honduras (2012), primeiros experimentos para uma ofensiva maior, que viria a se concretizar no Brasil em 2016 com a deposição de Dilma Roussef e a perseguição judicial ao ex-Presidente Lula da Silva.

Estes exemplos materializam o novo formato dos golpes na contemporaneidade, "neogolpes", que dispensam o uso da força dos canhões e baioneteas e aposta em estratégias mais sutis, tais como a utilização do próprio direito contra a democracia (*Lawfare*). Esta estratégia, em sua sofisticação, promove a sensação de "normalidade democrática", já que todas as mudanças no encaminhamento das questões em disputa são mediadas pela interpretação da lei, inaugurando uma dramática etapa da história brasileira que veio a exigir explicação.

O Brasil, apesar das particularidades, possui o fundamento político dos países latino americanos: a marca histórica da herança colonial aliada a sucessivas disputas de poder pelas elites econômicas locais que buscam alinhar seus interesses de acumulação aos do capitalismo internacional.

Em breve análise, é possível afirmar que Jair Bolsonaro, capitão do exército reformado e deputado federal por sete mandatos sem expressão entre os anos de 1991 e 2018 sem nunca criar vínculos partidários, teve uma trajetória marcada por discusos fascistas, homofóbicos e de exaltação a torturadores à exemplo do voto pelo impeachment da presidenta Dilma Rousseff em 2016 dedicado ao Coronel Carlos Alberto Brilhante Ustra, chefe do DOI-Codi, divisão de repressão e inteligência da ditadura, e primeiro militar reconhecido pela justiça brasileira como torturador. Uma das vítimas do torturador é a ex-presidenta Dilma.

O capitão reformado nunca escondeu admiração pela política dos Estados Unidos de intervenção na América Latina e rechaço aos regimes populares. Porém, até fins da década de 90 o apelo e discurso de Bolsonaro não encontrava espaço entre os neoliberais e as elites nacionais. Até então, o Brasil vivia o "espírito celebratório" da Constituição de 88 e a consolidação da democracia o que mantinha o discurso autoritário restrito, embora sempre contando com "fiéis" eleitores e adeptos. É emblemática a entrevista de 1999 concedida à TV Bandeirantes no programa "Câmara Aberta" em que Bolsonaro defende a tortura, sonegação fiscal, golpe de Estado e implantação de ditadura, pena de morte e uma guerra civil contra o então presidente Fernando Henrique Cardoso pelas políticas de privatizações. Afirma Bolsonaro: *Através do voto, você não vai mudar esse país. Você só vai mudar, infelizmente, quando nós partimos para a guerra civil aqui dentro, fazendo um trabalho que o regime militar não fez. Matando 30 mil, e começando por FHC* (TV Bandeirantes, 1999)[2].

Entretanto, o cenário político se modifica interna e externamente a partir de 2013 que coincide com as fortes crises migratórias e os efeitos da crise econômica de 2008. O supremacismo da extrema direita e o populismo antidemocrático ganham relevância nos países centrais, culminando com a ascensão de Donald Trump nos EUA que alimentou o discurso de Bolsonaro e sua candidatura presidencial, tornando o desrespeito aos direitos civis e fundamentais, até então limitadores do neoliberalismo em marcha, a tônica do bolsonarismo.

Após uma campanha marcada por *fake news* e fraudulento financiamento de empresários e grupos extrema direita, Bolsonaro é eleito presidente. Visibilizando-se uma aguda e profunda crise multifacetada, com claros retrocessos às difíceis conquistas sociais. Novamente os custos são altos para as classes populares, que vão assistindo, atônitas, às perdas dos direitos duramente conquistados em nome da "governabilidade possível". No Brasil, a classe média, historicamente conservadora e facilmente cooptada por grupos golpistas, sentindo-se ameaçada por dar-se

2 Arquivo do canal de televisão TV Bandeirantes. Disponível em: https://www.youtube.com/watch?v=WWOWsUiddhg

conta de que não detém o poder do Estado e tampouco o poder social das classes populares organizadas, alimentada por suas contradições ideológicas que oscilam entre o individualismo competitivo e a defesa dos "interesses" dos excluídos e da "lei e ordem", pactua e incorpora o discurso bolsonarista. Não foi difícil Bolsonaro ganhar adeptos, inclusive em parte da classe trabalhadora que ascendeu economicamente durante as décadas anteriores durante os governos populares.

A sociedade brasileira se fragmenta e se divide, fazendo ressurgir fantasmas há muito exorcizados, como a defesa do "Estado Militar", o extermínio dos opositores, o "patrulhamento" ideológico nas escolas e universidades, o salvacionismo pregado pela "teologia da prosperidade", etc. Junto com Bolsonaro são eleitos "empreendedores" bem-sucedidos e líderes religiosos que se anunciam como moralmente incorruptíveis. É o nascimento da "serpente" que fala e age em cada um que "engoliu seu ovo" e o abrigou no melhor dos ninhos: a desesperança e o ódio. Nesse contexto, juristas divididos entre a complacência e a ruptura, se dão conta que não é mais possível sustentar a neutralidade "supraconstitucional" e política. Sem projeto de governo, mas com clara plataforma neoliberal, Bolsonaro conseguiu personificar o novo fascismo e a extrema direita.

Agravando ainda mais o quadro social, econômico e político brasileiro em fins de 2019 chega no Brasil a pandemia do COVID-19, quando se aprofunda e se visibiliza ainda mais a necropolítica colocada em marcha por Bolsonaro.

Com a declaração da pandemia em 11 de março de 2020 pela Organização Mundial da Saúde quando já eram contabilizadas 4.291 mortes, Bolsonaro se posiciona minimizando a pandemia, emitindo portarias de enfrentamento contra os governadores que decretavam isolamento social, desautorizando as autoridades sanitárias, chegando ao ponto de demitir o ministro da saúde de seu governo em plena pandemia em marcha por ter "desautorizado" o chefe do executivo. Persistindo em utilizar as redes sociais para agravar os efeitos da pandemia, bolsonaristas acabam por criar sérios problemas diplomáticos ao acusar a China de responsável

pela pandemia e de ter interesses financeiros com o desastre sócio sanitário (Matoso e Krüger, 2020).

A pandemia se alastrou de maneira descontrolada atingindo os mais empobrecidos. Segundo Giovanaz (2021): *A primeira morte registrada por covid no Rio de Janeiro ocorreu no Leblon, bairro de elite: uma empregada doméstica de 63 anos que se contaminou em contato com a patroa, que havia contraído o vírus em viagem à Itália.*, até que a pandemia deixa em janeiro de 2022 no Brasil o saldo de 622.000 mortes muitas das quais poderiam ter sido evitadas caso fosse implantada a tempo uma política de vacinação e enfrentamento eficaz.

Em síntese, as práticas políticas de Bolsonaro colocaram em marcha uma política de morte o que caracteriza a Necropolítica, termo cunhado pelo historiador e filósofo camaronês Achille Mbembe que define como a expressão de uma soberania política que reside na *...capacidade de definir quem importa e quem não importa, quem é "descartável e quem não é* (MBEMBE, 2018: 41). Por outras palavras, é a política de morte que determina aquele que vive e aquele que morre pelas condições de vida que submete e expõe uma parcela dos cidadãos à morte e é essa exatamente a política de Bolsonaro quando decide negar os efeitos da pandemia e não criar políticas públicas de enfrentamento à pandemia.

Segundo Mbembe, *... matar ou deixar viver constituem os limites da soberania, seus atributos fundamentais. Ser soberano é exercer controle sobre a mortalidade e definir a vida como a implantação e manifestação de poder* (MBEMBE, 2018: 5). Bolsonaro sistematicamente ameaça adversários políticos, negros, homossexuais, intelectuais e com frequência seu nome e de seus filhos aparece na imprensa ligado à milícia – paramilitares - , estimula o desmatamento na Amazônia (BOSCO, 2021), viola direitos dos povos indígenas, etc. Diante da tragédia as mortes não interessam nem para Bolsonaro nem para o capitalismo financeiro, revelando uma cruel relação entre a exploração neoliberal e populismo antidemocrático fascista. Um projeto nefasto que exige mais que reflexão, urgente reação social e política.

# REFERÊNCIAS


Bosco, Natália. Governo Bolsonaro traz retrocessos ambientais, apontam especialistas. Poder 360. Publicado em 21/10/2020. Disponível em: https://www.poder360.com.br/meio-ambiente/governo-bolsonaro-traz-retrocessos-ambientais-apontam-especialistas/

Brown, Wendy (2019). *Nas ruínas do neoliberalismo – a ascensão da política antidemocrática no ocidente*. Tradução de Mario Antunes Marino e Eduardo Altheman C. Santos. São Paulo: Ed. Politéia.

Dardot, Pierre; laval, Christian (2021) *Dominar. Estudio sobre la soberania del Estado Occidental*. Traducción de Alfonso Díez. Barcelona: Gedisa.

Giovanaz, Daniel. Política de morte adotada na pandemia dialoga com velhas propostas de Jair Bolsonaro. Brasil de fato. Publicação de 18 de março de 2021. Disponível em: https://www.brasildefato.com.br/2021/03/18/politica-de-morte-adotada-na-pandemia-dialoga-com-velhas-propostas-de-jair-bolsonaro

Matoso, Filipe; krüger, Ana. "Culpa é da China", diz Eduardo Bolsonaro; embaixador chinês repudia e exige desculpas. G1 Globo. Disponível em: https://g1.globo.com/politica/noticia/2020/03/18/culpa-e-da-china-diz-eduardo-bolsonaro-embaixador-chines-repudia-e-exige-desculpas.ghtml

Mbembe, Achille (2018). *Necropolítica – biopoder, soberania, estado de exceção, política de morte*. Tradução de Renata Santini. São Paulo: N-1 edições.

Thornhill, Chris (2021). *Crise Democrática e Direito Constitucional Global*. Tradução de Diógenes Moura Breda e Glenda Vicenzi. São Paulo: Ed. Contracorrente.

# El Derecho y la legislación en el marco de la conformación del Poder Popular

## Una mirada sociojurídica desde el proceso bolivariano

Luz Marina Toro Vegas*

### Introducción

El poder popular en Venezuela, a partir de la Constitución del año 1999, ha adquirido un rol protagónico en diversidad de asuntos, participando activamente en los debates públicos, así como también en materia de consulta y elaboración legislativa y, de forma muy especial, en la gestión

* Abogada y Licenciada en Estudios Internacionales. Docente e Investigadora de la Cátedra de Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO "Critica Jurídica y Conflictos Sociopolíticos". El texto presente es una ponencia presentada en la 9° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO), en el Panel: "Nuestra América: Estado, Política y Derecho a debate", celebrado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, el 8 de junio de 2022.

de políticas públicas. Antes de 1999 la participación del pueblo en los asuntos públicos no trascendía hacia una interacción con el Estado y, desde el punto de vista político, se reducía prácticamente a los eventos electorales, sin que pudiese haber mayor incidencia sobre la actuación del Estado. Los movimientos sociales y las organizaciones de base que trabajaban en distintas áreas como salud, educación, vivienda, deporte, ambiente, etc., contaban con muy poco apoyo de parte del Estado, al punto que se libraban luchas para lograr cambios en temas que afectaban a las poblaciones más vulnerables, siempre en contraposición a lo realizado por el mismo Estado. Con la Constitución del 1999, se abre un nuevo proceso de participación, donde desde el mismo momento del proceso constituyente participan diversos sectores que hasta ese momento habían sido excluidos, marginados e invisibilizados. Así, se fue dando un largo proceso de reconfiguración de la relación entre el Estado y las organizaciones populares, en un marco de interacción entre la Política y el Derecho donde resaltan aspectos que nos interesan destacar.

## El proceso constituyente de 1999 y la nueva Constitución

El final del siglo XX, en Venezuela, presenta un contexto caracterizado por altos niveles de pobreza, exclusión y desigualdad, acompañado de una crisis económica y política sobre la cual coincidían diversidad de autores académicos, así como numerosos y diversos actores sociales y políticos. En efecto, aun cuando el modelo político basado en la democracia representativa había producido ciertos avances en un país que se encontraba en franco atraso hasta llegar a la segunda mitad del siglo XX, nunca logró superar las condiciones de un sistema capitalista sub-desarrollado, dependiente y periférico cuyo modelo político se había transformado, en realidad, en un bipartidismo que administraba el Estado a favor de los grandes intereses económicos locales e internacionales y había reducido la participación política a su mínima expresión (Cova, 1996; Sosa, 1999; Kornblith, 1996; Rodríguez, 2010; Romero, 2001; Sanoja, 1996).

En ese contexto de las últimas décadas del siglo pasado, jugaban un papel preponderante las diversos movimientos y grupos sociales, sobre todo de los sectores más pobres y excluidos, que mantenían acciones permanentes en pro de la solución de sus problemas fundamentales. Pero, junto con la lucha en torno a estos problemas, también se reclamaba el derecho a la participación, sobre todo en lo que se refería a los espacios de políticas públicas, lo cual era una de las grandes carencias del modelo político de la época. Uno de los casos más emblemáticos, era la lucha por la vivienda y el hábitat que protagonizaban los y las habitantes de las zonas populares, (en Venezuela denominadas como "barrios") quienes enfrentaban políticas de erradicación, desalojos arbitrarios y, en general, el abandono y la exclusión producto de un Estado que estaba de espaldas a su realidad y que no desarrollaban prácticamente ninguna política al respecto (Bolívar y Ontiveros, 1995; Vallmitjana, 2004).

Buena parte de estas luchas eran acompañadas de estrategias que se apoyaban en el uso alternativo del Derecho, es decir, utilizaban lo que escasamente ofrecía la legislación de la época en materia de la participación

comunitaria y, muy especialmente, en todo lo que tenía que ver con las comunidades populares. Con la llegada del presidente Chávez al poder y la Revolución Bolivariana, en el año 1999 se abre en Venezuela un proceso constituyente el cual dio la oportunidad de que los distintos sectores (políticos, académicos, comunidades, movimientos sociales, entre otros), participaran en el mismo y llevaran buena parte de sus propuestas surgidas a lo largo de una rica y nutrida experiencia forjada en una larga trayectoria. En ese contexto, vale la pena destacar la participación de grupos que habían sido históricamente excluidos, marginados e invisibilizados, quienes asumieron roles importantes dentro de las comisiones de trabajo y la movilización hacia la consagración de derechos en el texto constitucional. También es necesario decir que aquel proceso constituyente, si bien contó con un amplio apoyo, también debió enfrentar duras oposiciones dentro de un clima altamente polarizado. En ese sentido, se dieron diversas batallas políticas y también jurídicas entre quienes apoyaban el proceso y quienes se oponían a ello, todo lo cual condujo finalmente a la presentación de una nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual fue aprobada en referéndum popular en diciembre de 1999. (Herrera, 2016). El nuevo texto constitucional está conformado por 350 artículos y de lo cual destacamos, para los efectos de este artículo, la consagración del Estado democrático y social de derecho y de justicia (Artículo 2) y la democracia participativa y protagónica (Artículos 62 y 70).

En este sentido, el Estado democrático es entendido como el gobierno de las mayorías, el gobierno del pueblo y para el pueblo, el cual está fundamentado por toda la organización política de la nación vista en conjunto y que, a su vez, identifica como recurso indispensable para el constitucionalismo, la organización popular en el ejercicio de una democracia directa y participativa, teniendo presente un Estado que respeta el principio de soberanía popular y está basado en los valores de igualdad, libertad y pluralidad. Por otra parte, cuando se asume el Estado Social, se apoya en la prioridad que tiene con sus obligaciones sociales con base a la justicia social, que surge del valor esencial de la igualdad y no discriminación, y de la declaración del principio de la justicia social como

base del sistema económico, garantizando además los derechos sociales mediante su reconocimiento constitucional y cumplimiento efectivo.

Adicionalmente, su carácter normativo que lo define como un Estado de Derecho por su poder basado en el cumplimiento de leyes, caracterizado por el principio de legalidad que permita, por ejemplo, que los ciudadanos conozcan las leyes, lo que garantiza la protección, difusión y defensa de los derechos humanos, estableciéndose límites al poder disciplinario del Estado y procurando evitar que quienes tengan el poder de administrar justicia, lo hagan de forma discrecional. Finalmente, es un Estado de Justicia ya que se basa en los principios de equidad, solidaridad, responsabilidad social, bien común, convivencia y justicia social, tal como se define en el preámbulo constitucional.

Por otra parte, el nuevo rol del Estado como un Estado democrático y social de derecho y de justicia, define una nueva Gestión Pública toda vez que considera como uno de sus fundamentos la participación protagónica del pueblo en todas las instancias de planificación, seguimiento y control de las políticas públicas, y asume el modelo de desarrollo endógeno, sustentable y humano como el gran orientador del modelo de país propuesto constitucionalmente. En ese sentido, se iniciaron un conjunto de modificaciones a la estructura organizativa del Estado con la finalidad de dar base a esta nueva Gestión Pública, por lo que la nueva institucionalidad incorporó no solo nuevas instituciones para la gestión de la política pública, sino que hizo prevalecer, en el marco de un Estado democrático y social de derecho y de justicia, un nuevo sistema de relacionamiento con actores que hasta la fecha habían sido considerados pasivos receptores de la acción de gobierno. Este contexto se complementa con la definición del nuevo modelo político nacional como democrático, participativo y protagónico, que dio espacio para construir la corresponsabilidad entre los ciudadanos y el Estado (Boueri, 2016; Romero y Zavarce, 2020).

## La participación en el nuevo modelo político y social

Dentro de este marco, se intenta trascender la participación desde la casi única y exclusiva modalidad electoral hacia nuevas formas y ámbitos de participación, estimulando así un ejercicio de ciudadanía activa en todos los espacios de la vida pública nacional. Con ello, también se configuran nuevos modos de ejercer el poder y asumir el gobierno. En tal sentido, los artículos definidos en la Constitución para propiciar y promover los espacios de participación se concentran en el Título IV referido a los derechos políticos, donde se exponen los mecanismos de participación directa de ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de la Gestión Pública. De igual forma la creación de instancias organizativas como los Consejos Federales de Gobierno y los Consejos Locales de Planificación Pública permiten la participación de comunidades organizadas en un ejercicio de democracia directa. La base jurídica para estas políticas públicas participativas, se sustenta, concretamente, en sus artículos 2, 3, 5, 6, 62, 70, 132, 158, 184, 186 numeral 4 y 347.

Es importante destacar el artículo 184 de la Constitución, el cual establece que la ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, el cual sin duda alguna constituye la apertura a toda la participación efectiva del poder popular que se originó en Venezuela en las políticas públicas y la elaboración legislativa. En este orden de ideas, este artículo constitucional será la base para que la organización comunitaria sea considerada y asumida como un actor de primer orden en la esfera pública, al mismo tiempo que también representa el canal fundamental para ejercer la participación protagónica.

## Las políticas públicas participativas

Con base a este impulso a la participación sustentado en la nueva Constitución y en congruencia con las propuestas políticas de la Revolución Bolivariana, comienzan a desarrollarse desde 1999, nuevas políticas

públicas que tienen como base fundamental, justamente a la organización y a la participación comunitarias. Este nuevo modelo de gestión pública, abarcará progresivamente todas las materias y sectores públicos, como lo son por ejemplo la vivienda y el hábitat, salud, educación, cultura, ambiente, deportes, economía, ciencia y tecnología, entre otras. Se desarrollan así diversidad de experiencias en todo el territorio nacional, las cuales van madurando y experimentando formas y mecanismos con distintas figuras organizativas y bajo diferentes modalidades que apuntan a fortalecer la gestión pública compartida entre las comunidades y las instituciones públicas.[1]

Como producto de esta evolución e integración de experiencias en el marco de las políticas públicas participativas, surgió lo que se conoce en Venezuela como el Sistema Nacional de Misiones Sociales, el cual agrupa e integra todas las políticas sociales. Las Misiones Sociales son programas públicos creados con el propósito de asegurar la inclusión social de toda la población, la búsqueda de la universalización de los derechos de la ciudadanía, así como la participación y el protagonismo de la comunidad en los asuntos políticos y el fortalecimiento de la economía social, además de atender las necesidades y problemas de los venezolanos. En ese mismo sentido, destaca el Plan de la Patria 2019-2025, aprobado en abril del año 2019 por la Asamblea Nacional Constituyente con la Ley Constituyente Plan de la Patria 2019-2025, donde resaltamos, el propósito de consolidar el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas Hugo Chávez, como conjunto integrado de políticas y programas que materializan los derechos y garantías del Estado Social de Derecho y de Justicia, que sirva de plataforma de organización, articulación y gestión de la política social en los distintos niveles territoriales del país, para dar mayor eficiencia y eficacia a las políticas sociales de la Revolución.

1 Aunque sería imposible enumerarlas todas, cabe mencionar, solo a modo de ejemplo, varias de las figuras organizativas que han servido de base para este nuevo modelo de gestión. Podemos nombrar así, las Mesas Técnicas de Agua, Comités de Salud, Organizaciones Cogestionarias de Vivienda (OCA), Asociaciones Autogestionarias de Desarrollo Urbano Local (AADUL), Comités de Tierra Urbana (CTU), Comités Locales de Planificación, Consejos Comunales, Comunas, Comités Multifamiliares de Gestión, entre tantas otras.

A lo largo de todo este proceso, se ha mantenido una línea de acción permanente orientada a fortalecer y consolidar cada vez más, el protagonismo de las comunidades organizadas, desarrollando a la vez un esquema integral de gobierno en las distintas escalas nacional, regional y local. En todos estos ámbitos y escalas, podemos asegurar que no existe ni una sola política pública que no se sustente en su perspectiva participativa.

## La evolución hacia el Poder Popular y su base legislativa

Dentro de este proceso de evolución hacia el Poder Popular se sancionan, en el año 2010, las Leyes del Poder Popular con la finalidad de normar el entramado de una institucionalidad emergente donde la dinámica de lo público se integra con lo popular, a los fines de fortalecer el conjunto de instancias organizativas comunitarias en pro del desarrollo del Estado Comunal. Si bien ya para el año 2006 se había aprobado la Ley de los Consejos Comunales, en este año 2010, se amplía esta legislación hacia todo lo que tiene que ver con el Poder Popular. En estas leyes se establecen las instancias de participación y su nivel de relación con el Poder Público, propiciándose de esta forma la organización comunal desde parlamentos, consejos ejecutivos, consejos de planificación, bancos comunales, consejos de economía, consejos de contraloría social y justicia de paz, entre otros.

Este compendio de leyes, conocidas como las "Leyes del Poder Popular", son las siguientes:

1. Ley Orgánica del Poder Popular
2. Ley Orgánica de Planificación Pública Popular
3. Ley Orgánica de las Comunas
4. Ley Orgánica de Contraloría Social
5. Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal y su Reglamento
6. Ley Orgánica de los Consejos Comunales

7. Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento
8. Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones
9. Ley para Establecer los Lineamientos de Financiamiento a las Organizaciones de Base del Poder Popular
10. Ley de los Consejos Presidenciales de Gobierno del Poder Popular

Aunque hacer un análisis de cada una de estas leyes excedería largamente el propósito y alcance de este trabajo, consideramos de utilidad señalar, aunque sea de forma general, el objeto de cada una de estas leyes. Así, encontramos que la Ley Orgánica del Poder Popular, tiene por objeto desarrollar y consolidar al Poder Popular a través de las diversas formas de participación y organización que se vinculan con la gestión pública. Por su parte, la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular, tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que, sobre planificación, rigen las ramas del poder público y las instancias del Poder Popular. La Ley Orgánica de las Comunas, tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación, organización

y funcionamiento de la comuna, la cual es una entidad local conformada por la integración de comunidades vecinas que comparten una historia común, así como rasgos, valores y costumbres, con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres. Por su parte, la Ley Orgánica de Contraloría Social, tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, mediante el establecimiento de normas para la promoción, desarrollo y consolidación de la contraloría social. La contraloría social, es una función compartida entre las instancias del poder público y los ciudadanos/as y las organizaciones del poder popular, para garantizar que la inversión pública se realice de manera transparente y eficiente en beneficio de los intereses de la sociedad.

La Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas, principios y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, que es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, desarrolladas por las instancias del Poder Popular, el poder público o por acuerdo entre ambos, a través de organizaciones socioproductivas bajo formas de propiedad social comunal. Así mismo, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del poder público, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

En cuanto a la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno (CFG), atendiendo al establecimiento del régimen para la transferencia de las competencias entre los entes territoriales y a las organizaciones detentadoras de la soberanía originaria del Estado.[2] Por su

2 El CFG, es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios.

parte, la Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones, tiene por objeto establecer principios, normas, procedimientos y mecanismos para la transferencia de la gestión y administración de servicios, actividades, bienes y recursos del poder público a las comunidades, comunas, consejos comunales, empresas de propiedad social directa o indirecta y otras organizaciones de base del Poder Popular, en correspondencia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, y el fortalecimiento de las comunidades. Por último, la Ley de los Consejos Presidenciales de Gobierno del Poder Popular, establece que el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Comunas, es la expresión viva del Poder Popular, como la instancia encargada de articular las políticas del Ejecutivo en las comunidades.

De forma general, podemos destacar algunos elementos comunes a todas las Leyes del Poder Popular, como lo es, por ejemplo, el propósito fundamental de desarrollar, fortalecer y consolidar el Poder Popular. Asimismo, todas incluyen en sus respectivos objetos, principios y valores, la premisa básica de la participación protagónica de las organizaciones comunitarias en el marco de la gestión pública, fomentando y facilitando el trabajo articulado entre las organizaciones del Poder Popular y los órganos y entes del Poder Público. Igualmente, todas promueven la descentralización y la transferencia de competencias del Poder Nacional a las organizaciones del Poder Popular radicadas en el territorio.

Por último, es muy importante destacar que todas estas leyes se han podido desarrollar a partir del basamento jurídico planteado en nuestro texto constitucional ya que, sin ello, esto no hubiera sido posible. Y, al mismo tiempo, también merece la pena destacar que, dentro de este marco participativo y protagónico es que se han elaborado estas leyes, las cuales han sido debatidas y elaboradas en permanente diálogo, consulta e interacción con las comunidades, los movimientos sociales y diversidad de organizaciones del Poder Popular.

Asimismo, el CFG establece los lineamientos que se aplican a los procesos de transferencia de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base del Poder Popular

## La interacción entre el Estado, la Política y el Derecho

Hasta ahora hemos visto cómo se ha articulado el Estado con el Poder Popular, muy especialmente mediante distintas políticas públicas. Pero, al mismo tiempo, también se ha vinculado a través de una profusa legislación que ha sido elaborada y aprobada para concretar el postulado de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. Y todo ello, se ha venido materializando en la evolución de diversidad de experiencias y en la consolidación de numerosas organizaciones e instancias de participación.[3]

Asimismo, todo esto se ha venido gestando y desarrollando en un marco de alta participación y confrontación social y política que ha acarreado, incluso, hasta factores de injerencia extranjera. El caso es que todos estos procesos nos muestran un altísimo dinamismo y una gran complejidad, lo cual no siempre nos permite identificarlos y comprenderlos con claridad. En cualquier caso, no cabe duda que la interacción entre el Estado, la Política y el Derecho, ha cambiado drásticamente a lo largo de estas dos últimas décadas en Venezuela.

En cuanto al Estado, no hay duda que ya no es el mismo Estado que teníamos antes de 1999. Su estructura organizativa ha cambiado en muchos sentidos y hoy tenemos cinco poderes, (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Moral) a diferencia de los tres poderes que teníamos hasta 1999. También se han transformado sus instituciones y el Estado pasó de desempeñar un papel reducido y marginal, producto de las políticas neoliberales aplicadas en las últimas dos décadas del siglo XX, a ocupar un papel de primera instancia en todos los órdenes de la vida nacional. Pero, además y, como ya lo hemos venido señalando, es el propio Estado el que promueve y estimula la participación en todos los ámbitos públicos y, de manera prioritaria, en las políticas públicas. Obviamente que, en el marco de estos procesos de transformación y cambio, también hay

3 En la actualidad, por ejemplo, se han conformada en todo el territorio nacional, 49.178 Consejos Comunales y 3.640 comunas. Asimismo, el Sistema Nacional de Misiones Sociales, cuenta con más de 40 programas y alrededor de 2.000 Bases de Misiones.

errores, y así como hay avances, también hay retrocesos y resistencias. Pero, de lo que no cabe duda, es que hay en marcha un proceso de cambio altamente dinámico y complejo que ha transformado la estructura del Estado, así como también sus roles y funciones.

Ahora bien, no cabe ninguna duda que todos estos procesos de transformación y cambio han tenido y tienen en la actualidad, una base política e ideológica que les da sustento. En ese sentido, el proyecto bolivariano en el cual se apoya la gestión gubernamental actual, se basa en tres elementos que pueden ser considerados como sus principales fundamentos: el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, la construcción del Estado Comunal y la democracia participativa y protagónica. En ello se sustenta la concepción del nuevo Estado y en ello se basan también las políticas públicas, todo lo cual también se refleja en la legislación que las acompaña. Esto no significa, desde luego, que no haya otras corrientes y otras propuestas políticas distintas y antagónicas al proyecto bolivariano. De hecho, así como hay grandes sectores que lo apoyan, también hay grandes sectores que lo adversan, conformando así un marco de polarización política dentro del cual se suceden y transcurren luchas y confrontaciones que le van dando forma a la sociedad y donde lo político forma parte sustantiva de la misma.

En cuanto al Derecho, tampoco hay ninguna duda en que ha jugado un papel preponderante en todos estos procesos. En efecto, todos estos procesos de transformación, así como también de confrontación, han tenido como uno de sus escenarios principales el campo jurídico. Desde el mismo proceso constituyente al cual nos referimos al comienzo de este artículo, la elaboración y promulgación de normas jurídicas ha sido permanente y se ha legislado acerca de diversidad de aspectos en una magnitud que supera largamente todo lo elaborado hasta el momento, al menos, en lo que a democracia representativa se refiere.[4] Así, se ha legislado en prácticamente todas las materias relacionadas con la gestión

4 La Comisión de Legislación vigente de la Asamblea Nacional en funcionamiento desde el 2 marzo 2021, informa que de un total de 472 leyes vigentes en Venezuela a agosto del año 2021, 122 fueron aprobadas antes del año 1999, lo que representa un 25%.y, 350 fueron aprobadas después de la Constitución de 1999, lo que representa un 75%.

pública pero también en muchos aspectos que tienen que ver con las transformaciones estructurales de las instituciones y de la propia arquitectura del Estado, incluyendo como ya lo hemos visto, todo lo relacionado con el Poder Popular.

## Una breve mirada desde la Sociología Jurídica

Una perspectiva desde la Sociología Jurídica, nos ofrecería una gama interminable de temáticas que pudiéramos abordar a la luz de estos procesos sobre los cuales hemos venido exponiendo. De hecho, la visión social del Derecho que es el objeto principal de la propia Sociología Jurídica, cobra vida nítidamente en esta realidad en asuntos que son temas de estudio de la disciplina, como por ejemplo el rol del derecho en el cambio social, el acceso a la justicia, la resolución de los conflictos, la cultura y la conciencia jurídica, entre tantos otros. (Dror, 2000; Friedman, 2000; Ritcher y Roche, 2005; Toro, 2010; Tosta, 2003; Treves, 1978). Pero junto con todo ello, también es muy evidente la relevancia que tiene la discusión sobre los paradigmas y fundamentos que rigen al Derecho tradicional, enmarcado y sustentado en el positivismo y las perspectivas críticas del Derecho (Novoa, 2000; Wolkmer, 2006).

Estas tensiones que siempre han estado presente en los desarrollos teóricos y conceptuales de la Sociología Jurídica, se expresan crudamente a la luz de las confrontaciones sociales y políticas que tienen lugar en Venezuela y que muestran, en nuestra opinión, la clara insuficiencia positivista en cuanto al carácter objetivo y neutral de un Derecho que, en realidad, nunca ha sido neutral. Esto parece ser una discusión ya superada, pero esto no significa que con ello queden resueltos tantos otros problemas que surgen a raíz de las nuevas realidades. Es necesario continuar profundizando en una Sociología Jurídica que debe trascender los aspectos teóricos y conceptuales y debe situarse en el plano mismo de la realidad para contribuir con las transformaciones que exige una sociedad justa e igualitaria. Y, en ese sentido, se hace imprescindible producir también transformaciones en los contenidos académicos mediante los cuales se forman los y las profesionales del Derecho, así como también es

necesario desarrollar nuevas metodologías de investigación que le permitan a la disciplina aportar y dialogar con estas nuevas realidades.

## BIBLIOGRAFÍA:


Bolívar, Teolinda y Ontiveros, Teresa (1995). *Participación de la población en programas de vivienda, situación actual, perspectivas y propuestas de solución: el caso venezolano.* Caracas: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela.

Boueiri, Sonia (2019). A los 20 años de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: entre amenazas y sanciones humanitarias. *Revista de Direito Viçosa, 11 (2),* 39- 67. doi.org/10.32361/201911029612.

Cova, Claudia (1996). Realidad social de Venezuela. *Curso de Formación Sociopolítica,* 6. Caracas: Ediciones de la Fundación Centro Gumilla.

Dror, Yehezkel (2000). Derecho y Cambio social. En *Sociología jurídica. Materiales para el estudio de la carrera de Derecho* (pp. 127-144) Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Friedman, Lawrence (2000). El Sistema Jurídico. En *Sociología Jurídica, Materiales para el estudio de la carrera de Derecho*. (pp. 175-184). Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Herrera, Earle (2016). *Historias Mínimas de la Carta Magna*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.

Kornblith, Miriam (1996). Crisis y transformación del sistema político venezolano. En: Álvarez, Angel (1996). *El sistema político venezolano: crisis y transformaciones*. (pp.1-31) Caracas: IEP-UCV.

Novoa, Eduardo (2000). Desajuste de la Ley escrita por el transcurso del tiempo. En *Sociología Jurídica. Materiales para el estudio de la carrera de Derecho.* (pp. 237-250). Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Richter, Jacqueline y Roche, Carmen (2005). Acceso a la Justicia y solución alternativa de conflictos. *Los medios alternativos de resolución de conflictos* (pp 19-59). Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Romero, Grisell y Zavarce, Carlos. (2020). *La gestión social de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado venezolano.* Caracas: Ediciones ONCTI. Fondo Editorial.

Romero, Juan (2001). *El proceso político en Venezuela a finales del siglo XX: la*

*construcción de un nuevo orden*. Maracaibo: Universidad de Zulia.

Sanoja, Mario (1996). La mentira como instrumento de poder. En: *Balance psicosocial del venezolano del siglo XX*. (pp. 33-50) Caracas: Grijalbo.

Sosa, Arturo (1999). Una visión del siglo XX venezolano: modernización y democracia. *Revista SIC.* Nro. 620. (pp. 440-444)

Tosta, María (2003). *El Derecho como prudencia.* Caracas: Vadell Hermanos Editores.

Toro, Luz (2010). Acceso a la Justicia y Participación Comunitaria en Venezuela: El caso del Consorcio Social Catuche. En: *El Acceso a la Justicia: contribuciones teórico-empíricas en y desde países latinoamericanos.* (pp. 71-91). Madrid: Editorial Dykinson.

Treves, Renato (1978). *Introducción a la Sociología del Derecho.* Madrid: Taurus Ediciones, S.A

Vallmitjana, Marta. (2004). Las Políticas de Vivienda y Desarrollo Urbano frente al Desafío Urbanístico de las "Zonas de Barrios". *Revista Urbana, 35.*

Wolkmer, Antonio (2006). *Introducción al pensamiento jurídico crítico*. México: ILSA.

# Grietas

**Crítica jurídica** y política en Nuestra América
Número **13** · Abril/junio 2022

# Colombia: entre el cortoplacismo y el sostenimiento de la esperanza

Sebastian A. García Caicedo*

El domingo 19 de junio de 2022 el regocijo parecía ser la regla de comportamiento en Colombia. Eran aproximadamente las 05:00 de la tarde y se temblaba entre la confusión. No estaba todo dicho, pero ya era tendencia. Treinta minutos después se conocía del triunfo de Gustavo Petro y Francia Márquez como el equipo que comandaría el país por los próximos 4 años. Con una participación histórica del 58% de la población habilitada para votar, Petro y Francia alcanzaban el 50,5 % de los votos, (11.281.013 sufragios), contra el 47,31% (10.580.412 sufragios) de la formula con quien se contendía.

Colombia había acabado de elegir al primer presidente de izquierda y como vicepresidenta a la primera mujer negra feminista en su historia republicana. Entre lágrimas, abrazos, gritos, pitos, música y movilizaciones espontáneas, en muchas de las ciudades y pueblos del país se celebraba. Para algunos parecía inconcebible y permanecían en estupor ante

* Abogado, Universidad de Nariño. Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), México. Es miembro del Grupo de Trabajo CLACSO "Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos".

un triunfo visto siempre tan lejano. El ambiente sugería y hacia susurrar una nueva era para la vida política del país. Desde todos los rincones del país y de otros países[1] no paraban de llegar mensajes de agradecimiento y de felicitación al ahora ya Presidente y la ya Vicepresidenta de la República. Ni él ni ella parecían creerlo y así lo manifestaban entre sus más cercanos. El esfuerzo y la vida de miles de luchadores sociales en los últimos años había valido la pena (Osorio, 2022). La frase celebre en campaña (y desde hace ya 4 años) de: "Me llamo Gustavo Petro y *quiero ser* su Presidente" ahora decía: "Me llamo Gustavo Petro y *soy* su Presidente". El país estremecía y comenzaba a correr una esperanza.

Y no era para menos. Además del suceso histórico que teníamos enfrente, en el cual por primera vez el pueblo oprimido, excluido, asesinado y cercenado en sus sueños, lograba una mayoría electoral y se convertía en gobierno, había una diciente[2] coincidencia de los resultados electo-

1 Basta mirar el grito de celebración y optimismo con el que se manifestaban algunos líderes del progresismo en América Latina y otras latitudes (La Base, 2022).

2 Así como muy sugerente resulta ser el ingreso de la nueva Vicepresidenta al gobierno, lo que de entrada ha comenzado a marcar punto de inflexión, al menos en lo simbólico, en el primer encuentro que tuvieron la Vicepresidenta saliente y la entrante (Focus Noticias, 2022).

rales con dos sucesos que han marcado la historia de Colombia en los últimos años: Petro y Francia habían ganado en los mismos lugares, con una amplia diferencia, donde la población voto SI al Acuerdo de Paz de la Habana suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP; los mismos epicentros de las más grandes manifestaciones y de donde salieron la mayor cantidad de muertos y heridos en el estallido social del año 2021.

Esto significaba, en principio, dos cosas: 1. Un grito desesperado de cambio en las condiciones de vida que no había sido escuchado por los gobiernos del país en estos territorios, ahora sollozado en las urnas; y, 2. El resultado de la ingente capacidad que tiene el movimiento social para sensibilizar y generar consciencia de lo necesarias que resultan las rupturas para fijar nuevos horizontes sociales. Ambas, enseñanzas históricas de los pueblos ante las situaciones objetivas de injusticia. Salvo Bogotá, en el centro y el oriente del país ganaba el candidato de derecha, mientras que las periferias geográficas le daban el triunfo a Gustavo Petro y Francia Márquez.

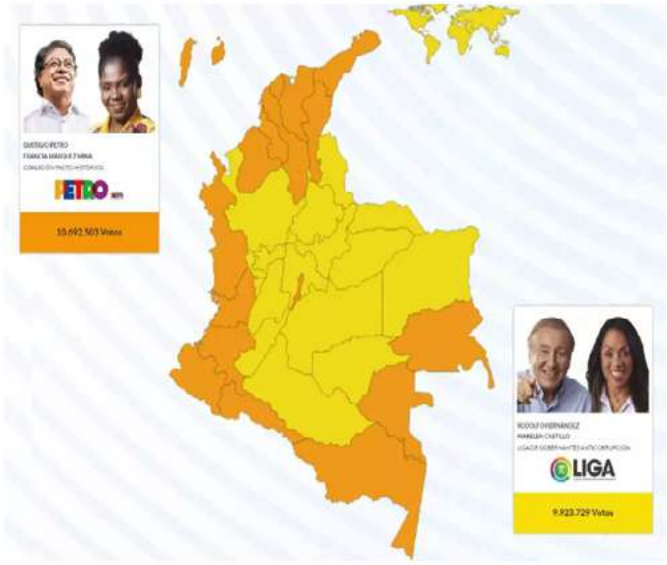

Mapa electoral colombiano de la segunda vuelta presidencial *Foto: Registraduría - composición Blu Radio*

Fuente: *Blu Radio* (19 de junio de 2022)[3]

3 Petro logró ganar en Bogotá, San Andrés y Providencia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés y Guainía; mientras que Rodolfo

Con una reducción significativa de la abstención, las mujeres y los jóvenes asumían el llamado de Jaime Garzón de tomar las riendas del país, y su aporte resultaba significativo en las urnas, pese al riesgo histórico de fraude y el clima de desconfianza institucional. La unidad, amplitud y creatividad con que el movimiento social y popular hizo campaña en la segunda vuelta presidencial[4] y se avoco a votar marcó la diferencia y consolido una diferencia de alrededor de 700.000 votos para salir victoriosos. Por eso la alegría. Y también la expectativa.

En la sociedad colombiana se vive tal vez una de las épocas con mayores niveles de expectación sobre lo que un gobierno puede hacer, sin contar con lo que a nivel latinoamericano y mundial se espera. Se trata de un hecho absolutamente novedoso. Y en ello tiene que ver el progresivo desgaste del horizonte de vida a través del mercado que defiende el neoliberalismo, que repercute principalmente en la consciencia de las nuevas generaciones, pero también la forma en cómo se abordó la campaña. Digamos, lo que se vendió desde la campaña del Pacto Histórico, que se dedicó a fortalecer la idea de un cambio, una transición hacia algo nuevo, diferente, basado en formas políticas provenientes del amor, la paz y la aceptación de la diferencia.

Y aunque eso fue así, además de exitoso en términos político electorales, el panorama no parecer ser tan radicalmente de cambio, aunque sí mejor. Desde el comienzo Petro ha sido enfático en señalar que a él no le corresponde cambiar muchas cosas, sino más bien hacer una: cumplir con la Constitución que tenemos, de cara a la superación de injusticias evitables, como una forma transitoria hacia el avance científico histórico

Hernández ganó en Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila, Caquetá, Vichada, Meta, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Arauca, Vichada, Casanare, Guaviare y Tolima.

4 Vale recordar que según el artículo 190 de la Constitución Política de 1991 en Colombia el Presidente se elige por un periodo de 4 años si obtiene la mitad más uno del total de votos que depositen los ciudadanos en el día y hora fijada por las autoridades electorales. Esto en una primera vuelta electoral. Si ningún candidato logra ese número de votos, entonces habrá una segunda vuelta de elección con los dos candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en primera vuelta, tres semanas más tarde que la primera vuelta. El candidato que mayor número de votos obtenga, será declarado como Presidente (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

de la sociedad[5]. *Desarrollar el capitalismo es una necesidad en nuestro país. Y no porque nos guste el capitalismo, sino porque la estructura de nuestra sociedad es feudal*, decía Petro en un momento de su discurso de victoria el domingo 19 de junio en el Movistar Arena en Bogotá.[6] Y eso supone asumir conscientemente la injusticia intrínseca al capitalismo.

Petro y Francia tienen entonces grandes retos[7], pero también grandes compromisos. Y es ahí donde pueden difuminarse algunas de las expectativas que socialmente se sienten. No por arrogancia e impaciencia social, sino por necesidad histórica: algunos de nuestros pueblos no soportan más la realidad de injusticia en sus territorios. Y ellos han sido conscientes de eso. Al menos Petro ha lanzado la propuesta de hacer un Gran Acuerdo Nacional, donde el respeto por la diferencia y el dialogo sean los principios guía, en un llamado a la unidad, la reconciliación y la paz. Inclusive apenas conocidos los resultados el Presidente saliente, Iván Duque lo llamo para felicitarlo y comenzar de inmediato la agenda de empalme, además de ya haberse reunido con Rodolfo Hernández y con el mismo Álvaro Uribe quienes se han indicado como prestos para dialogar sobre el país.

**5** El mismo Petro (2022a) lo dice: "(…) yo sigo pensando más o menos en lo mismo, pero los métodos, las formas, la historia real fue diferente. Espero que mi gobierno sea el de la Constitución." (s.p.).

**6** Complementaba Petro en una entrevista más extensa:

> Yo creo que sonrojé a mis amigos de la izquierda, pero eso lo dije en el discurso porque incluso desde una visión de izquierda una sociedad avanza desarrollando sus fuerzas productivas. Es la ley y avanza hacia otras formas de producir. Pero solo si sus fuerzas productivas se expanden. El capitalismo es un gran disparador de las fuerzas productivas de una sociedad. Ahora, ese capitalismo será democrático, regulado. ¿Frente a qué? Frente al medio ambiente, la dignidad humana laboral. Nuestra economía quedó en un raquitismo. La mitad de la gente prácticamente no tiene soluciones económicas, las rebusca, pero no hay una posibilidad de oportunidad económica. Entonces, desarrollar el capitalismo en cierta forma es contra viejas esclavitudes, contra viejos feudalismos mentales muchos y reales, por ejemplo, en relación a la tierra es tener tierra por tenerla, sin producir. Eso es feudalismo, eso no es capitalismo. (Petro, 2022a).

**7** Una perspectiva interesante, aunque perfectible, sobre los retos que enfrenta el país en materia principalmente de agenda social, actividad productiva, inflación, sector externo, medio ambiente, agro y finanzas públicas, puede ser lo ofrecido por José Antonio Ocampo (2022), quien ya se ha confirmado como nuevo Ministro de Hacienda y Crédito Público. Sobre ello, puede revisarse: Ocampo, J. (26 de junio de 2022). Las perspectivas de la economía colombiana bajo la administración Petro. *El Espectador*. Recuperado de https://www.elespectador.com/economia/la-economia-colombiana-bajo-la-administracion-petro/

Consciente de que gobernar es diferente a ser oposición, el mensaje es acercar a todos los sectores que votaron en su contra (que no son pocos aunque ahora minoría), pero también morigerar la gran expectativa de sus seguidores (Coronell, 2022). Petro sabe muy bien que las grandes reformas que se quieren hacer implican alianzas, y eso conlleva obligatoriamente hacer cesiones, pese a que existan muchos disgustos e inconformismos por sus principales aliados del progresismo y la izquierda[8]. *Si nos aislamos, nos tumban*, replicaba Petro en su primera entrevista después de elegido presidente.

La transición entonces va a significar paciencia y tranquilidad. En todo el sentido de la palabra. Los cambios que se han comprometido hacer no caerán del cielo, ni vendrán rápido. Lo más seguro es que el primer año de gobierno, aunque con Petro, sean como venían siendo: con predominio institucional en los partidos tradicionales, lo que les ayuda a mantener su poder territorial. La diferencia es que se han abierto espacios antes inexistentes para la izquierda que ahora cuentan con la garantía y respaldo así sea simbólico del presidente. Y una mirada astuta, planificadora y abierta puede aprovecharlos.

Y será así básicamente por una razón fundamental: ser gobierno o ser el poder institucional no es sinónimo de tener el poder. El poder en Colombia aún lo tienen los grandes capitales y la subjetividad neoliberal, aunque existe una fisura importante en el espacio. Se ha agrietado y en ello tiene mucho que ver el contexto internacional, que es otro de los grandes retos a los que se enfrenta este gobierno. La ya anunciada apertura de la

8 Ya se generó un primer escándalo por la selección que hizo el mismo Petro de Roy Barreras como su carta para asumir la presidencia del Senado en la primera legislatura del Congreso de la República. Roy Barreras es una figura muy controversial en la política colombiana, conocido por su oportunismo, saltos y traiciones, al punto de haber participado primero con el Expresidente Uribe, luego con Santos y ahora con Petro. Las razones que dio Petro al respecto, se pueden sintetizar de la siguiente manera:

> El cambio está en las reformas. ¿Las mayorías para qué son? ¿Para qué queremos ser mayoría en el Congreso? No hay otro objetivo que no sea que se aprueben unas reformas. Si las reformas no se aprueban, no vale la pena tener mayorías. Nosotros podemos izquierdizarnos. Y entonces todo es para nosotros. Y el poder de la izquierda y quien le pone la banda presidencial a Petro, es la hija del comandante Pizarro. Simbólicamente tiene su importancia. Pero a nosotros nos demandan eficacia y no solo símbolos. Se nos demanda que cambiemos el país. (Petro, 2022a).

frontera y el retomar relaciones diplomáticas con Venezuela indican algunas cosas. Este gobierno se esforzará por mantener buenas relaciones internacionales en todos los contextos; digamos, sin cazar guerras con nadie. Y lo es, por razones principalmente económicas. Petro se piensa a Colombia como un socio comercial adecuado de todos los países que brinden garantías y demuestren solidez. Solo así puede garantiza flujo de recursos para programas sociales y contención del inconformismo en un contexto de crisis del capital.

Hay un clima de confianza internacional, pero que avizora en el fondo la disputa de las potencias por mantener o abrir sus mercados que hoy riñen por el poder mundial, inclusive con la guerra. Estados Unidos dio el primer mensaje felicitando a Petro, pero poco después Rusia y China harían lo propio. Ven en Colombia un socio estratégico y Colombia en ellos. Y la razón, nuevamente, no es justamente humana, sino más bien económica. El riesgo de la estanflación en el país anunciado hace unas semanas por la vicepresidenta del Banco Mundial, Carmen Reinhart, conjuntamente con el estancamiento de la productividad y la desindustrialización del país (Sarmiento, 2022), más lo que supone en términos de producción de materia prima como carbón o insumos agrícolas la guerra entre Rusia y Ucrania, afecta de manera directa a Colombia[9]. El mismo Gustavo ha sido muy astuto en afirmar que ese contexto internacional es una oportunidad para aumentar la exportación de petróleo y carbón, pues en Europa lo necesitan para atender la guerra (Petro, 2022a). Paradójicamente con su fuerte apuesta de la defensa del medio ambiente con la que se ha posicionado inclusive internacionalmente, admite que en su gobierno tal vez se exporte más carbón que en otros (Petro, 2022a). Muy pragmático el Presidente.

La situación económica del país no es la mejor. Duque entrega el país con una deuda que alcanza los 11 millones de dólares (unos 44 billones de pesos colombianos) y se sabe que dentro de unos años el mundo dejará de comprar carbón y petróleo. Petro dice que le corresponde preparar

9 Ya la CEPAL calcula que el promedio de crecimiento económico de América Latina y el Caribe será del 1.8% para el 2022. Según ésta, se profundiza la desaceleración económica en nuestra región (CEPAL, 2022).

el país para lo que le depara en unos años, para no sufrir una crisis de ingresos[10]. Se asesora por lo que la CEPAL[11] recomienda y propone explotar el sector del turismo, reactivando fuertemente la producción de alimentos de manera diversificada. Y para eso, se requieren territorios en paz. "Entonces la paz se nos vuelve la llave de la transición energética en Colombia." (Petro, 2022ª, s.p.).

En lo inmediato, se necesitan recursos para contener la furia ante la posible decepción y comenzar con la transición. De ahí la necesidad de un bloque sólido en el Congreso que apoye una reforma tributaria, que necesita de acuerdos con los partidos tradicionales aún con poder, aunque con presión por el riesgo de verlo disminuido. Y esto no tiene espera. Si o si debe hacerse en su primer año de gobierno: "las reformas se hacen en el primer año o no se hacen", afirma Petro (2022b). Según las cuentas del Presidente es necesario recaudar en el próximo año al menos 50 billones de pesos colombianos (unos 12 millones de dólares). La reforma que prepara el equipo asesor de Petro le apuesta a que se recauden alrededor de 75 billones de pesos colombianos (unos 18 millones de dólares) (Valora Analitik, 2022). La fórmula: equidad y progresividad tributaria, quitando exenciones de tributación a personas jurídicas, gravando dividendos y luchando contra la evasión (Petro, 2022a); lo característico y diferencial: no va a recaer sobre el consumo; "no puede gravitar sobre la clase media y el pueblo, sobre las capas más pobres de la población." (Petro, 2022a, s.p.).

Además, no nos olvidemos las serias resistencias que existen por parte de gran sector de la cúpula militar, quienes no ven con buenos ojos a Petro. Se resisten a reconocerlo como su máxima autoridad militar. Por los pasillos del Ministerio de Defensa ya se rumora que existen algunas reservas militares y grupos de veteranos promoviendo la desobediencia

10 Retomando una entrevista hecha, Daniel Coronell (2022), sintetiza lo dicho por Petro: "La explotación del carbón, por ejemplo, tiene sus años contados y eso no depende de quién sea el presidente de Colombia. Las minas terminarán cerradas por acuerdos ambientales internacionales. En eso tiene más claridad y sentido práctico del que le atribuyen algunos comentaristas." (s.p.).

11 No resulta sorpresa que resuenen como parte de su equipo asesor personas como Mariana Mazzucato y que ya se haya confirmado a Ocampo como su Ministro de Hacienda y Crédito Público. Para conocer un poco de ambos, puede consultarse a Rendón, 2022 y Quinceno, 2022.

para no rendirle honores a Gustavo Petro en el acto de toma de posesión el próximo 7 de agosto (INFOBAE, 2022).[12] Trabajar no solo en consolidar confianza con las bases de las fuerzas militares y la fuerza pública es una de las cosas con las que se debe trabajar con mucha minucia.

Así las cosas, lo que se viene más allá de la entendible euforia social, es de un nivel de complejidad que requiere templanza, calculo y habilidad. El margen de error debe reducirse al máximo. Consciente de eso, Petro (2022b) sostiene que si falla "vienen las tinieblas que arrasarán con todo; yo no puedo fallar." (Petro, 2022b, s.p.). No nos olvidemos lo que bien nos recuerda Currea-Lugo (2022):

"Es ingenuo creer que las élites tradicionales han aceptado el triunfo electoral de Petro y que se suman a él respetando la voluntad popular y otras cosas que ahora parecen sagradas (…) Lo que es sagrado para unos, no es para todos. Creer que la Constitución de Colombia es sagrada para todos es ingenuo. Desafortunadamente, la dignidad de los nadies tampoco es aceptada por todos como algo sagrado." (s.p.)

En medio de este panorama altamente contradictorio y una realidad social que alcanza, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2022), una tasa de desempleo del 11,2%, de informalidad en el empleo de cerca del 60%, de pobreza cercana al 40% y niveles de hambre de un 20%, el gobierno de Petro y Francia es bastante ambicioso y le apunta a dejar los cimientos para que el país avance en la construcción y consolidación de la paz[13], la justicia social, ambiental

12 Es importante destacar que, según el numeral 3 del artículo 189 de la Constitución Política de 1991, al Presidente como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, le corresponde: "Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República." (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

13 Un síntoma favorable para este tema lo integran tres hechos: 1. La designación de Álvaro Leyva Duran como Canciller, quien ha estado comprometido con la paz desde ya hace varios años; 2. La manifestación pública por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN) de tener toda la voluntad para negociar un acuerdo de paz con el gobierno entrante; y, 3. La buena disposición de Petro con la Paz, al asumir de manera directa la recepción del estado en que el gobierno saliente entrega el tema y su manifestación pública de cumplir con los mandatos emanados por la Comisión de la Verdad en el acto público de entrega de su informe final.

(Petro, 2022b) y de género poniendo en el centro la agenda feminista del cuidado como sus grandes apuestas programáticas.

Se deberá promover urgentemente la históricamente aplazada reforma agraria, luchar sin contemplación contra la corrupción, las economías ilegales y el narcotráfico. Gran parte de la ciudadanía confía y una vez se pongan andar los diálogos regionales y el llamado empalme social en los territorios, podremos ir midiendo hasta donde las concesiones políticas se pueden ir traduciendo en reformas, se va empoderando realmente a la gente y el cambio tan de moda en el vocabulario de lo/as colombiano/as no queda inerte entre boca de serpientes. Si se apuesta a corto plazo para contener o se mantiene la esperanza de que otra sociabilidad sí es posible con políticas acertadas.

## REFERENCIAS


Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

CEPAL. (27 de abril de 2022). Se profundiza la desaceleración de América Latina y el Caribe: en 2022 se espera un crecimiento regional de 1,8% en promedio. https://www.cepal.org/es/comunicados/se-profundiza-la-desaceleracion-america-latina-caribe-2022-se-espera-un-crecimiento

Coronell, Daniel (26 de junio de 2022). Hablando con Petro. *Cambio*. https://cambiocolombia.com/opinion/los-danieles/hablando-con-petro

Currea-Lugo, Víctor de (30 de junio de 2022). El Pacto Histórico y el Caballo de Troya. *Víctor de Currea-Lugo*. https://victordecurrealugo.com/pacto-historico-caballo-troya/

Departamento Administrativo Nacional De Estadística [DANE]. (2022). Empleo y desempleo. Registro estadístico de relaciones laborales. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Focus Noticias. Primer encuentro de empalme entre las Vicepresidentas Martha Lucía Ramírez y Francia Márquez. Bogotá, 24 junio 2022. https://www.youtube.com/watch?v=D9gRA2pHodg

Infobae. (26 de junio de 2022). Militares tendrían un plan para no reconocer a Gustavo Petro como presidente y jefe supremo de las Fuerzas Armadas. https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/26/militares-tendrian-un-plan-para-no-reconocer-a-gustavo-petro-como-presidente-y-jefe-supremo-de-las-fuerzas-armadas/

La Base #78 – "Victoria de Petro… y de América Latina", *Diario Público*, Madrid, https://www.youtube.com/watch?v=1UgtWtUFSFc

Osorio, Camila (25 de junio de 2022). El largo camino de la izquierda colombiana al poder. *El País*, Madrid. https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2022-06-22/el-largo-camino-de-la-izquierda-colombiana-al-poder.html

Petro, Gustavo (25 de junio de 2022a). Petro: "si nos aislamos, nos tumban". *Cambio*. https://cambiocolombia.com/articulo/poder/petro-si-nos-aislamos-nos-tumban?

Petro, Gustavo (27 de junio de 2022b). Gustavo Petro: "Si fracaso, las tinieblas arrasaran con todo". *El País*, Madrid. https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2022-06-28/gustavo-petro-si-fracaso-las-tinieblas-arrasaran-con-todo.html?ssm=TW_CM&utm_source=Twitter#Echobox=1656388881

Quinceno, Juan C. (29 de junio de 2022). Confirmado: José Antonio Ocampo será el ministro de Hacienda de Petro. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/negocios/jose-antonio-ocampo-es-nuevo-ministro-de-hacienda-PN17928744

Rendón, Olga (29 de junio de 2022). Petro quiere que Mariana Mazzucato lo asesore, esto piensa del capitalismo y de la izquierda. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/negocios/petro-quiere-que-mariana-mazzucato-lo-asesore-esto-piensa-del-capitalismo-y-de-la-izquierda-LN17923585;

Sarmiento, Eduardo (11 de junio de 2022). La estanflación de América Latina. *El Espectador*. https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/eduardo-sarmiento/la-estanflacion-de-america-latina/

Valora Analitik (26 de junio de 2022). Gustavo Petro: "reforma tributaria debe presentarse en 2022"; puede subir hasta $75 billones. *Valora Analitik*. https://www.valoraanalitik.com/2022/06/26/petro-reforma-tributaria-debe-presentarse-en-2022/

# Ráfagas

**Crítica jurídica** y política en Nuestra América
Número **13** · Abril/junio 2022

# **“Mst, a luta é pra valer”!** Um relato de experiência da luta pela terra no planalto catarinense

Felipe de Araujo Chersoni *
Sara de Araujo Pessoa**

*Não adianta inventar outros caminhos*
*Porque jamais vão conseguir nos convencer*
*Capitalismo nunca foi de quem trabalha*
*Nossos direitos só a luta faz valer*
*Capitalismo nunca foi de quem trabalha*
*Nossos direitos só a luta faz valer*

*Esse evento traz presente um passado*
*De uma semente que deu vida ao movimento*

* Mestrando em Direito pela Universidade (comunitária) do Extremo Sul Catarinense (PPGD-Unesc); Bolsista do Programa de Suporte à Pós-Graduação de Instituições de Ensino Comunitárias (PROSUC-Capes); onde é pesquisador vinculado ao Grupo pensamento jurídico crítico latino-americano, na qual se subdivide no grupo de Criminologia Crítica Latino Americana - Andradiano (Unesc); Membro pesquisador CNPQ no núcleo de Estudos em Gênero e Raça - Negra (Unesc); Membro do eixo de Criminologia e Movimentos Sociais - Instituto de Pesquisa em Direito e Movimentos Sociais (IPDMS); membro do grupo interdisciplinar de formação política Campo, Cidade e Revolução (Iela-Ufsc). Estuda Criminologia Crítica da América Latina, com ênfase na organização de nossos povos a partir dos movimentos populares.

** Advogada criminalista. Mestra em Direitos Humanos e Sociedade no Programa de Pós Graduação em Direito da Universidade do Extremo Sul Catarinense (UNESC). Bacharela em Direito pela Universidade do Sul de Santa Catarina (UNISUL). Professora da Universidade do Estado do Mato Grosso. (UNEMAT).

*No broto novo de Macalli e Brilhante*
*A Encruzilhada Natalino pôs fermento*

*Não adianta inventar outros caminhos*
*Porque jamais vão conseguir nos convencer*
*Capitalismo nunca foi de quem trabalha*
*Nossos direitos só a luta faz valer*
*Capitalismo nunca foi de quem trabalha*
*Nossos direitos só a luta faz valer*

*E os companheiros que tombaram no caminho*
*Serão lembrados sempre pela estrada afora*
*Nossa Vingança é ocupar os latifúndios*
*Já preparando o dia da grande vitória*

Canção só a luta faz valer do companheiro Zé Pinto.

No dia 18 de abril, subimos a serra de Santa Catarina rumo ao planalto do estado para integrar grupo que participou do nascimento de um acampamento do Movimento dos Trabalhadores Sem Terra (MST). O acampamento 19 de abril, fruto da primeira ocupação no estado, não coincidentemente, dos últimos quatro anos.

A área destina-se ao acolhimento junto ao movimento de cerca de 100 famílias de toda a região em busca de moradia e espaço para plantação. Destina-se também a denunciar latifúndio improdutivo e abandonado de aproximadamente 150 hectares que não cumpre com a função social da propriedade, cuja pose está assinaladas por uma das maiores empresas de papel celulose do mundo.

Inicialmente, fomos recebidos no pré-assentamento "filhos do contestado", na casa dos coordenadores do núcleo familiar, seu Jair e dona Adelina, que mostraram como o MST transformou suas vidas, apresentando a plantação diversificada e sem agrotóxicos no local, que conta com projeto e apoio público para se tornar um dos primeiros assentamentos agroecológicos do estado. Depois de trabalhar 45 anos em uma empresa de celulose, a mesma que possui a pose da terra ocupada, Jair conta como o MST deu possibilidades dignas de subsistência para sua família, ressaltando como é

importante que as pessoas fora do movimento vejam com os próprios olhos o trabalho árduo realizado pelos assentados e os frutos desse trabalho. Todos dos dias, desde às 5h da manhã dedica-se a cuidar da diversidade de alimentos sem veneno plantados no assentamento, nas palavras dele "a gente com pouco faz muito, tem gente que com muito não faz nada".

Na madrugada do dia 19, novas famílias, antigos integrantes e lideranças do movimento fizeram nascer o acampamento 19 de abril. Com todos os cuidados envolvendo a segurança dos integrantes, que por sua vez era formada por mães, crianças de colo, e pessoas de toda a região do planalto catarinense.

Ainda na madrugada, foice na cerca e bandeira pro ar! A mística de ocupação da nova área é um dos momentos mais intensos de identificação do povo com o movimento. Gritos e resistência, a politização que o movimento carrega consigo materializa-se desde os momentos iniciais. O primeiro passo após fincarem a bandeira do MST é a delimitação da guarita, agora só entra dentro da área quem o movimento permitir, ou até uma reintegração de posse ser emitida, pois como afirmam a todo momento as lideranças da ocupação, "não queremos confronto com o estado".

O nome foi escolhido em homenagem ao dia da resistência indígena, prestigiando também uma nova assentada indígena que integra o grupo em busca de moradia e oportunidade de trabalhar, plantar, produzir junto ao movimento. No local, o trabalho foi árduo. Assim que amanheceu, as famílias contando com o apoio de assentados mais experientes empenharam-se na construção das novas moradas com estrutura de madeira e lonas. Ainda, montou-se uma área de apoio, com cozinha comunitária e onde ficaria a alimentação doada pelo Movimento dos Trabalhadores

Sem Terra, todos produtos frutos da reforma agrária. As refeições eram preparadas e partilhadas coletivamente, sendo momento de descontração, troca de histórias do movimento e organização de tarefas para construção conjunta do acampamento.

Na manhã seguinte, os trabalhos foram destinados ao preparo de uma área para a construção da primeira estufa para plantação. Santin, figura importante no movimento, aponta que a luta pela terra é uma batalha sagrada por alimento, trabalho e moradia. Com carinho mostrou a qualidade da terra e tudo o que ela é capaz de produzir, ressaltando que o trabalho do movimento transforma vidas e assim toda a sociedade. "É a luta contra o latifúndio, contra a opressão e contra o capitalismo", afirma a liderança do movimento.

Percebemos, já nos primeiros dias da ocupação, como o controle social recai sobre o movimento. A estrada em frente à área ocupada, conforme informações do próprio movimento que a monitorava por longo período, costumava ficar vazia, ninguém por ali passava. Foi hastear a bandeira do MST que, de uma hora para outra, ficou movimentada, com carros dos mais diversos seguimentos a rondar o acampamento. Alguns com gestos de apoio, alguns apenas curiosos, mas outros passando para intimidar e colher informações para a empresa em tese proprietária da área improdutiva.

Depois de passar em frente à guarita diversas vezes, não demorou para encostar 3 caminhonetes de grande porte, e delas descer cerca de 8 pessoas visivelmente desconfortáveis com a ocupação. Identificaram-se como funcionários de empresa proprietária da área, defenderam que a área era produtiva e que o movimento deveria desocupá-la.

As lideranças acalmaram as famílias e conversaram com os representantes da empresa, explicaram que integravam um dos maiores movimentos populares da América Latina, que esperariam as providências legais e não iriam desocupar a área, pois a reforma agraria é direito do povo brasileiro. Que estavam ali em busca do direito de plantar e comer, e que qualquer decisão é conjunta e coletiva, ninguém fala em nome de ninguém e a decisão tomada é: não sairemos!

Após o acontecido, Santin, liderança estadual do movimento, chamou todas as famílias, e em fala emocionada aplaudiu os membros da ocupação, os que estavam na linha de frente da guarita, os advogados e pesquisadores presentes e afirmou: “Fazer o que estamos fazendo, nesta conjuntura política, é ato de coragem. Viva o MST!”.

Potentes gritos foram puxados e a situação se acalmou. Mãos à obra. As famílias rapidamente transformaram a terra improdutiva em uma pequena comunidade com barracos e uma pequena organização. Começaram a trabalhar a terra para o plantio, enquanto outras pessoas organizavam as refeições, a água consumida no local vinha do rio que passava nas proximidades, assim como tudo ainda estava sendo improvisado. Um antigo integrante comenta que “a nossa luta é assim, dura, mas digna, tudo é simples, mas quando sai a terra é uma tremenda alegria”.

A noite cai e cada integrante vai para seu barraco descansar, a guarita é sempre vigiada pelos membros mais antigos que se revezam. Por volta das 11h da noite tiros são ouvidos, deixando as pessoas do acampamento atentas. Os antigos membros compreendem que isso é normal nas ocupações recentes, que é tentativa de desmobilização, subterfúgios da estratégia latifundiária. Drones, tiros, eles têm todo o aparato. O MST tem a vontade de vencer e ter uma vida digna.

A intersecção com a academia, através de pesquisas militantes, é uma ferramenta de proteção do movimento, a utilização de filmagens e divulgação em rede também. "Temos que utilizar essas ferramentas", afirma uma das lideranças. A nossa luta é justa, é uma disputa de narrativa nas redes socais, mas quando vêm aqui e observam com os próprios olhos é impossível não compreender.

Nos dias que seguiram lideranças políticas, religiosas e de outros movimentos populares foram ao acampamento levar suplementos, dar apoio, cantar canções e vivenciar aquela ocupação junto de seus integrantes. Essa parceria é muito bem vinda para o movimento no estado e incentivada.

Na volta para casa, realizou-se visita ao assentamento Anita Garibaldi, nascido em 2003 e modelo para o país, no qual trabalham e residem cerca de 43 famílias. Trata-se de assentamento consolidado, com plantação diversificada que garante a autossustentação das famílias e também a comercialização dos produtos de maneira cooperativista, além de ter espaço destinado à preservação ambiental da vegetação nativa, verdadeira demonstração prática de que a luta dos camponeses por terra é justa, responsável e de resultados inquestionáveis.

No caminho até o assentamento Anita, Santin explicou a escolha dos nomes sempre se dá em homenagem a pessoas de luta ou a algum dia especial representativo. Explicou como o movimento se estrutura a nível nacional. Observamos que a liderança do companheiro Santin é orgânica. Ele participou das primeiras ocupações do movimento no estado, desde o emblemático 25 de maio de 1985. Detém o respeito e a lealdade dos companheiros nos quatro cantos do estado. Passou todos os dias junto ao acampamento novo, auxiliando na construção, no manejo da terra e compartilhando boas histórias desses quase 40 anos de luta pela terra no estado.

O conhecimento histórico e político é impressionante, e esse é um papel que Santin desempenha com naturalidade. Todas as suas falas historicizam o movimento no estado, cuja história se cruza com a própria opressão e modernização no campo catarinense. A concentração de terra está posta, as grandes empresas de celulose são praticamente detentoras de todas as terras do oeste catarinense fazendo o plantio do que Santin chama de pinos, uma arvore invasora, que resseca o solo, que após a retirada é necessário anos de tratamento para que volte a produzir alimentos de qualidade. Diversos estudos demonstram o perigo desse tipo de cultivo para as nascentes de rios nas regiões em que se insere. Na volta para casa ao observar o horizonte não enxergamos nada além de pinos ao meio de pequenas propriedades tentando sobreviver frente a concentração de terras no estado.

A reflexão e alegria de continuar a contribuir com o movimento é intensa: como demonstram as fotos a seguir.

A luta é pra valer, MST!

# Lecturas

**Crítica jurídica** y política en Nuestra América
Número **13** · Abril/junio 2022

# Estado, direito e revolução

Juliana Paula Magalhães*

*Estado, direito e revolução*
Carlos Rivera-Lugo
Tradução de Daniel Fabre
São Paulo: Lavrapalavra (2022)

A obra *Estado, direito e revolução*, que acaba de ser publicada, no Brasil, pela Editora LavraPalavra, com cuidadosa tradução do pesquisador Daniel Fabre, reúne textos primorosos de Carlos Rivera-Lugo, um dos mais destacados pensadores latino-americanos da crítica marxista do direito, enfeixando aspectos fulcrais de suas reflexões acerca do direito, da política e das lutas revolucionárias, tendo o socialismo por horizonte. Nas palavras do insigne jusfilósofo marxista Alysson Leandro Mascaro, autor do texto da quarta capa da obra: "a publicação em português de mais este livro de Rivera-Lugo possibilita o contato

* Doutora e Mestra em Filosofia e Teoria Geral do Direito pela Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo (USP – Largo de São Francisco). Bacharela em Direito pela mesma instituição. Desenvolveu atividades junto ao Programa de Aperfeiçoamento de Ensino da Universidade de São Paulo (PAE – USP), nas disciplinas Filosofia do Direito, Ética Profissional e Teorias Críticas do Direito. Autora, dentre outros, dos livros *Marxismo, humanismo e direito: Althusser e Garaudy* (Ideias & Letras) e *Crítica à subjetividade jurídica: reflexões a partir de Michel Villey* (Contracorrente). Pesquisadora do Grupo de Pesquisa Crítica do Direito e Subjetividade Jurídica na USP. Professora.

frutífero com um dos mais importantes e incontornáveis pensadores do marxismo mundial da atualidade".

Com efeito, no livro, o professor porto-riquenho, com lastro na plataforma teórica marxista, apresenta precisos diagnósticos de temas fundamentais de nossa época e, ao mesmo tempo, revela notável esforço em apontar caminhos para uma efetiva transformação social, com base na mais avançada crítica marxista do direito e da política, bem como com arguto olhar tanto para as experiências de inspiração socialista que floresceram historicamente em diversas partes do globo quanto para as lutas dos povos originários da América Latina.

As balizas teóricas colhidas na obra do jusfilósofo bolchevique Evguéni Pachukanis perpassam toda a obra. A crítica das formas sociais que estruturam o modo de produção capitalista consubstancia-se na sólida base a partir da qual avança Rivera-Lugo, sem ilusões reformistas. A revolução é posta como necessidade premente de nosso tempo histórico e como caminho teórico e prático para que as lutas sociais não sejam infrutíferas.

Na esteira do pensador russo, para Rivera-Lugo, a forma jurídica é apontada como derivada direta da forma mercadoria, estando, portanto, necessariamente atrelada à dinâmica da valorização do valor que rege o modo de produção capitalista. Assim sendo, diferentemente das visões juspositivistas que enxergam o fenômeno jurídico como um *continuum* histórico, Rivera-Lugo, filiado à mais avançada tradição marxista, constata a especificidade histórica do direito no capitalismo, dado que, nas relações de produção que lhe são inerentes, a exploração possui necessariamente a mediação jurídica. É apenas na sociedade produtora de mercadorias que os indivíduos passam a ser constituídos sujeitos de direito. A subjetividade jurídica é a forma pela qual a troca de mercadorias pode se realizar e se perpetuar. Tal forma social apenas se constitui com a subsunção real do trabalho ao capital, em um processo no qual o trabalhador, separado dos meios de produção, de propriedade da burguesia, necessita vender sua força de trabalho para sobreviver e os capitalistas, a seu turno, necessitam adquiri-la para dela extraírem riquezas, por meio

da obtenção do mais-valor. Nessa perspectiva, não é possível romper com a exploração, por meio da forma jurídica, diante de sua imbricação direta com a forma valor.

Da mesma maneira, o Estado, longe de representar o bem comum, é também forma social inerente ao capitalismo. A partir da plataforma teórica lançada por Pachukanis, a qual Rivera-Lugo se mostra bastante fiel, a forma política estatal se revela enquanto derivada direta da forma mercadoria e da forma valor a ela correlata. Importante aqui apontar que o pensador porto-riquenho mostra bastante proximidade com as ideias de Alysson Leandro Mascaro, desenvolvidas em sua obra *Estado e forma política* (Boitempo).

Grande parte das esquerdas do mundo tem se filiado a um horizonte liberal, postulando uma transformação social pelas vias institucionais. Contudo, Rivera-Lugo mostra os limites dessas concepções que tornam as lutas sociais fadadas ao fracasso, dado que não é possível uma emancipação das formas sociais que estruturam o modo de produção capitalista, marcado pela exploração e pelas dominações e opressões, a partir das próprias formas sociais que lhe são constituintes. Para Rivera-Lugo, o caminho das lutas verdadeiramente transformadoras deve se dar contra o processo de fetichização de tais formas.

A questão da ideologia não passa ao largo das reflexões do jurista porto-riquenho, pelo contrário, constitui um dos pontos altos da obra, fazendo jus ao legado do filósofo marxista francês Louis Althusser, mediante uma conjugação entre marxismo e psicanálise. Nesse sentido, a ideologia não é tomada como uma livre deliberação que se dá no plano da consciência, mas como constituinte da própria subjetividade, operando no inconsciente, sendo que, em tal processo, que exsurge de práticas materiais calcadas na lógica mercantil, tem-se um dos sustentáculos fundamentais da exploração e da dominação capitalista, assegurando a reprodução desse modo de produção.

Ainda no caminho das postulações de Althusser, Rivera-Lugo destaca a multiplicidade de contradições que constituem a sociedade capitalista,

compreendida como uma totalidade estruturada, afastando-se assim tanto do economicismo quanto do politicismo. À maneira do filósofo francês, o pensador porto-riquenho aponta que a determinação em última instância da sociedade se dá pelo nível econômico, contudo, não desconsidera a incidência de diversas determinações sobre um mesmo objeto, constituindo a sobredeterminação.

Rivera-Lugo também se filia à leitura althusseriana do marxismo ao apontar o caráter aberto da história, a qual se mostra destituída de teleologia. Para Althusser, não obstante as tendências inerentes a cada modo de produção, a história é um processo sem sujeito nem finalidade, tendo a luta de classes como motor. A aleatoriedade, assim, é marca presente em toda a marcha da história, ensejando as possibilidades de rupturas que a caracterizam, permitindo a constituição de "novos mundos", ou seja, novos modos de produção com seus respectivos arcabouços ideológicos, os quais, de fato, foram se sucedendo ao longo do tempo, mediante encontros e "pegas" de elementos específicos até culminar no capitalismo. Destarte, o socialismo não é uma fatalidade, mas uma possibilidade histórica, que deverá necessariamente ser forjada na luta revolucionária para a destruição do modo de produção capitalista.

Sem deixar de lado as altas reflexões teóricas que caracterizam o marxismo e sua filosofia, Rivera-Lugo chega a tratar do caráter específico de algumas das formações sociais que construíram caminhos próprios de transformação social com inspiração socialista, apontando seus êxitos, fracassos e desafios ainda presentes, bem como as lições que delas é possível extrair. Em certos casos, como ao tratar da valorosa experiência chinesa, desde os tempos de Mao até a atualidade, Rivera-Lugo convida o leitor a compartilhar de suas pertinentes indagações. Por outro lado, valoriza as lutas da América Latina e os movimentos revolucionários que nela se passaram, abordando, por exemplo, o importante legado chavista na Venezuela, embora ciente de seus limites. Cumpre ressaltar que, em todas as abordagens, o pensador porto-riquenho é peremptório ao constatar que a construção do socialismo implica necessariamente em um processo de ruptura com as formas sociais que constituem o capitalismo. Portanto, o socialismo não se trata de uma mera redistribuição da

propriedade, de cunho meramente quantitativo, mas de uma alteração qualitativa da própria estrutura da sociedade.

O tema da crise é uma das questões fundamentais tratadas no livro, com lastro na mais rigorosa crítica marxista. Uma das grandes descobertas do marxismo é a de que o capitalismo porta a crise na sua própria estrutura, de maneira que tal não se constitui em algo fora dos padrões desse modo de produção, mas em algo inerente ao seu funcionamento. Contudo, ainda na perspectiva do marxismo, reconhece-se o fato de que há crises que abalam o próprio funcionamento do capitalismo, sendo que tal se dá no tempo presente, no qual o neoliberalismo grassa, como aponta Rivera-Lugo. Nas palavras dele: "a crise atual é o novo normal", dado que "já não há um fora da crise". O impacto desse abalo revelou-se na pandemia de COVID-19, nas tragédias ambientais e no fiasco do neoliberalismo em todas as esferas. O pensador porto-riquenho observa que esse processo engendra neofascismos, lideranças narcisistas patológicas e a própria foraclusão do sujeito – nos termos da psicanálise lacaniana – bem como, para além disso, como assevera Rivera-Lugo: "no caso do sujeito proletário ou marginalizado, sua dissolução ou demonização sob uma ressignificação paralela da realidade". Diante desse quadro, não haverá mais salvação ao discurso capitalista, que se mostra fadado ao fracasso, mostrando-se, portanto, premente, o fortalecimento da luta socialista, como único antídoto possível às mazelas de nosso tempo.

Diferenciando-se da perspectiva de setores majoritários da esquerda mundial, Rivera-Lugo não aposta na democracia liberal nem nas instituições como saída para a crise. O experimentado pensador porto-riquenho sabe dos limites que constrangem as lutas sociais quando se restringem aos quadrantes burgueses. Por isso, para ele, a revolução socialista é o caminho para uma efetiva emancipação. O temor que tal ideia gera – inclusive, para muitos dos que se colocam nas fileiras do próprio marxismo – não é desconhecido por Rivera-Lugo. Contudo, ele revela as raízes mais profundas e inconscientes para esse pavor, fazendo remissão ao célebre romance *A insustentável leveza do ser* de Milan Kundera. O escritor tcheco, em uma passagem de sua obra, aponta que as vertigens que se costuma sentir em um miradouro, ainda que resguardado por um

parapeito, mais do que o medo de cair, são reveladoras, em verdade, do desejo de se lançar no vazio. Do mesmo modo, Rivera-Lugo aponta que o receio da revolução, na realidade, é revelador de um desejo latente de mudança radical. Importante ressaltar que essa radicalidade transformadora somente poderá ser alcançada se tiver por horizonte a ruptura definitiva com as formas sociais capitalistas e a construção do novo, conforme elucida Rivera-Lugo.

Destarte, *Estado, direito e revolução*, diante das fundamentais temáticas que apresenta e dos revolucionários caminhos que aponta, consubstancia-se em obra indispensável para a mais avançada crítica e para a mais profícua luta.

Boletín del Grupo de trabajo
**Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos**

Número 13 · Abril/junio 2022